

 TIGRE MUNICIPIO	BOLETÍN OFICIAL	N° 835 SUPLEMENTO 3
--	----------------------------	--------------------------------



Municipio de Tigre
Julio César Zamora, Intendente Municipal

Ordenanza 2404/01
www.tigre.gov.ar
digesto@tigre.gov.ar

Propietario: Municipalidad de Tigre
Dirección Técnica y Legal: Subsecretaría de Legal y Técnica, Dra. Patricia Sandra D'Angelis
Domicilio: Avda. Cazón 1514. (B1648EXP) Tigre. Pcia. Buenos Aires
Registro de la Propiedad (papel) Expte. 88019666 impresión propia - Registro de la Propiedad (Internet) Expte. 86657495

<p>RESOLUCIÓN 133/99 ARTÍCULO 2.- Se recuerda a todas las dependencias municipales que conforme lo prescribe el artículo 3° del Decreto 3485/55, la inclusión de una norma en el Boletín Municipal "constituye única y suficiente notificación que compromete su inmediato cumplimiento".</p>	<p>Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información pública. Toda copia para trámite debe autenticarse en la Dirección Coordinadora de Despacho y Digesto.</p>
---	--

**DIGESTO MUNICIPAL
DE ORDENANZAS, DECRETOS Y RESOLUCIONES**

WWW.tigre.gov.ar/digesto

Podrá solicitar a digesto@tigre.gov.ar números atrasados de Boletines Oficiales de la Municipalidad de Tigre, así como registrar un correo electrónico para futuros envíos.

BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TIGRE N° 835 contenido SUPLEMENTO 3							
	Ord.	Dec.	Res.	Código	Fecha	Página	Digesto
1		1217		D5026-19C	201020	2	S1

DECRETO N° 1217/20

FECHA	NORMA	TEMA	DIG
20-10-2020	Dec 1217	EXPTE. 4112-0033746/2020 Adhiérese a la Resolución N° 2643/20 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires, autorizándose las siguientes actividades: 1) Personal de casas particulares (uni-domiciliario), 2) restaurantes y bares al aire libre, 3) Gimnasios al aire libre, 4) ampliación de construcción privada (obras iniciadas: viviendas multifamiliares y obras en parques industriales), las cuales quedarán exceptuadas del aislamiento social preventivo y obligatorio y de la prohibición de circular en el ámbito del Partido de Tigre.	S1

CORRESPONDE EXPTE. 4112-0033746/2020

TIGRE, 20 de octubre de 2020.-**VISTO:**

El expediente 4112-0033746-2020 del registro de esta Municipalidad, los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297 de fecha 19 de marzo de 2020, N° 325 de fecha 31 de marzo de 2020, N° 355 de fecha 11 de abril de 2020, N° 459 de fecha 10 de mayo de 2020, N° 493 del 24 de mayo de 2020, N° 520 del 7 de junio de 2020, N° 576 del 29 de junio de 2020, N° 605 del 18 de julio de 2020, N° 641 del 2 de agosto de 2020, N° 677 del 16 de agosto de 2020, N° 714 del 30 de agosto de 2020, N° 754 del 20 de septiembre de 2020, N° 792 del 11 de octubre de 2020 y los Decretos Municipales N° 337 de fecha 20 de marzo de 2020 y N° 358 del 31 de marzo de 2020, N° 441 del 13 de abril de 2020, N° 529 del 28 de abril de 2020, N° 545 del 11 de mayo de 2020, N° 593 del 26 de mayo de 2020, N° 666 de fecha 8 de junio de 2020, N° 751 del 29 de junio de 2020, N° 813 del 20 de julio de 2020, N° 848 del 3 de agosto de 2020, N° 993 del 31 de agosto de 2020, N° 1108 del 21 de septiembre de 2020, N° 1185 del 13 de octubre de 2020, y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el VISTO tramita el compilado de decretos que se han dictado en virtud de la pandemia de COVID-19, que azota a nuestro país

Que el DNU N° 297/2020, dispuso la medida de "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio", durante el plazo comprendido entre el 20 y el 31 de marzo de 2020.

Que la norma mencionada reguló la forma en que las personas debían cumplimentar el aislamiento mencionado y estableció en forma específica la obligación de efectuar el aislamiento y asimismo detalló en su artículo 6° las excepciones al aislamiento.

Que este municipio adhirió mediante el Decreto N° 337/20 a todas las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional frente a la pandemia del COVID-19.

Que frente al rápido desarrollo de la enfermedad a nivel internacional y al avance constante a nivel nacional de la pandemia, el Poder Ejecutivo dictó los DNU N° 325/20, DNU N° 355/20, DNU N° 408/20, DNU N° 459/20, DNU N° 493/20, DNU N° 520/20, DNU N° 576/20, DNU N° 605/20, DNU N° 641/20, DNU N° 677/20, DNU 714/20, DNU 754/20, DNU 792/20 sucesivas prorrogas al Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20, estableciéndose su vigencia hasta el día 25 de octubre de 2020 inclusive, a fin de seguir conteniendo el avance de la enfermedad y proteger la salud pública de toda la población.

Que este Municipio adhirió sucesivamente a cada prórroga dispuesta, siendo el Decreto Municipal N° 1185/20, el correspondiente a la última dilación.

Que en función de la dinámica de la situación epidemiológica el Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, en su carácter de coordinador de la "Unidad de Coordinación General del Plan Integral para la Prevención de Eventos de Salud de Importancia Internacional" dictó la Decisión Administrativa N° 1892 de fecha 19 de octubre de 2020, para el retorno de las siguientes actividades bajo el estricto cumplimiento de los protocolos que se acompañarán

al presente como Anexo, a saber: 1) Personal de casas particulares (uni-domiciliario), 2) restaurantes y bares al aire libre, 3) Gimnasios al aire libre, 4) ampliación de construcción privada (obras iniciadas: viviendas multifamiliares y obras en parques industriales).

Que a su vez la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires reglamento mediante la Resolución N° 2643/20, publicada en el Boletín Oficial con fecha 20 de octubre de 2020, la aprobación de las nuevas actividades habilitadas para los Municipios incluidos en FASE 3.

Que en este sentido resulta imperioso adherir a la Resolución mencionada teniendo en cuenta que la realidad ha demostrado la necesidad de incorporar otras actividades y servicios a fin de atenuar los efectos que ocasiona en la población la adopción de las medidas ya dispuestas.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones.

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Adhiérese a la Resolución N° 2643/20 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires, autorizándose las siguientes actividades: 1) Personal de casas particulares (uni-domiciliario), 2) restaurantes y bares al aire libre, 3) Gimnasios al aire libre, 4) ampliación de construcción privada (obras iniciadas: viviendas multifamiliares y obras en parques industriales), las cuales quedarán exceptuadas del aislamiento social preventivo y obligatorio y de la prohibición de circular en el ámbito del Partido de Tigre.

ARTÍCULO 2.- Establécese que para el desarrollo de las actividades dispuestas en el artículo primero, se deberá cumplir con los protocolos correspondientes a cada actividad, los cuales se acompañan como Anexos I, II, III y IV.

ARTÍCULO 3.- Establécese que para desarrollar estas actividades, se deberá tramitar el Certificado Único Habilitante para Circulación - Emergencia COVID-19.

ARTÍCULO 4.- La Subsecretaría de Control Urbano y la Dirección Coordinadora de Inspección General de Obras, serán responsable del control de cumplimiento del presente.

ARTÍCULO 5.- Elévese a conocimiento del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 6.- Refrenden el presente Decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos, el señor Secretario de Gobierno y el señor Secretario de Protección Ciudadana.

ARTÍCULO 7.- Dése al Registro Municipal de Normas. Comuníquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento.

DCDD
PSD
D5026-19c

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos
Dr. Mario Alberto Zamora, Secretario de Gobierno
Eduardo Gabriel Feijoo, Secretario de Protección Ciudadana

DECRETO N° 1217/20

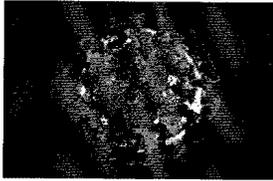


ANEXO I

Protocolo modelo de trabajo sano y seguro ante el COVID-19 para empleadores/ras y trabajadoras/es de casas particulares. UPACP / OSPACP Recomendaciones generales.

Información actualizada al 21/05/2020

COVID19 Y SU PREVENCIÓN GENERAL



El COVID-19 es un nuevo tipo de coronavirus respiratorio que se contagia al entrar en contacto con las secreciones de una persona infectada (microgotas que la persona expulsa al toser, estornudar, hablar o deposita al tocarse la cara y luego de tocar una superficie). Por eso, las vías más habituales de contagio son:

- Por contacto cercano con una persona infectada -menos de 1.5 metros-
- Al tocar superficies donde se depositaron las microgotas y luego tocarse la cara.

Los síntomas más habituales son fiebre ($+37.5^{\circ}\text{C}$), tos seca y cansancio. Algunas personas además pueden tener dolores musculares, congestión nasal, dolor de garganta, diarrea, rinorrea, pérdida de olfato, pérdida de gusto.

Frente a la aparición de cualquiera de estos síntomas en la persona trabajadora (o cualquier otra persona conviviente) es importante: aislarse dentro de la vivienda, no concurrir a trabajar, avisar al empleador, y fundamentalmente contactar al sistema de salud de la jurisdicción y seguir sus indicaciones. En ningún caso hay que automedicarse. Los teléfonos de consulta son 107 en CABA, 148 en Provincia de Buenos Aires y 120 a nivel nacional. El presente documento es de uso exclusivo de la U.P.A.C.P. / O.S.P.A.C.P. y no debe ser distribuido fuera de su ámbito de aplicación.

preventivamente, notificarle a la o las personas trabajadoras que no concurran a su casa trabajar y que se coloquen (ellas y sus familiares convivientes) en aislamiento preventivo y aguardar las instrucciones del sistema de salud.

Las personas de más de 60 años o con enfermedades de base que puedan comprometer el sistema respiratorio (por ejemplo, asma) o el sistema inmune en general (cardíacos, hipertensos, obesos, diabéticos, inmunosuprimidos, tratamientos de cáncer, etc.) deben permanecer aislados en sus casas.

A partir del decreto 297/20 (artículo N° 6 inc. 5) se indicó que solamente deben prestar servicios las siguientes modalidades de trabajo de la cuarta (4ta.) categoría (Cuidadoras):

- Personas que deban asistir a otras con discapacidad.
- Personas que asistan a adultos mayores; enfermos o no.
- Personas que asistan a niños, niñas y/o a adolescentes

El resto de las categorías, están exceptuadas de concurrir a sus trabajos* (Según artículos 1 y 2 del decreto 297/20), pero igual se les deberá abonar su remuneración habitual (Según artículo 8 del decreto 297/20 y Resolución N° 296/2020 del Ministerio de Trabajo).

*Actualmente se debe consultar en que localidades del País, está permitido el trabajo en casas particulares, de las trabajadoras/es de la categoría 5, 3, 2, 1.

Ver: <https://www.upacp.org.ar/?event=regresoseguro-serviciodomestico>

MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EL CORONAVIRUS Y OTRAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS

- Mantené una distancia de entre 1,5 y 2 metros, entre vos y otras personas.
- Lavá las manos frecuentemente, con agua y jabón –por espacio de 40 segundos- o con alcohol en gel en cantidad necesaria para cubrir totalmente sus manos y frotarlas al menos durante 20 segundos
- Tosé o estornudé sobre el pliegue del codo o utilizá pañuelos descartables que luego deberán descartar en una bolsa plástica.
- No te lleves las manos a la cara y evita tocar los ojos, nariz y boca.
- Llevar el pelo atado y las uñas cortas.
- Ventilá bien los ambientes de tu casa y de tu lugar de trabajo.
- Desinfectá bien los objetos que se usan con frecuencia (por ejemplo, el teléfono celular).
- No te automediques.
- En caso de presentar síntomas, aunque sean leves, consultá inmediatamente al sistema de salud, siguiendo las recomendaciones locales.
- Es recomendable descargar en tu celular la aplicación **cuidar** (Covid19-AR)
- Evitá las multitudes y las reuniones masivas, donde sea difícil mantener la distancia adecuada de los demás.
- Evitá pequeñas reuniones en espacios cerrados, por ejemplo, celebraciones familiares.
- Evitá dar la mano, abrazar y/o besar a otras personas.
- No compartas el mate, vaso, vajilla, y utensilios o herramientas de trabajo con otras personas.
- Evitá visitar a personas vulnerables, como las que se encuentran en centros de atención para personas mayores u hospitales, bebés o personas con sistemas inmunes comprometidos, debido a enfermedades o tratamiento médico.

IF-2020-14680981-GDEBA-SSTAYLMTGP

ADECUADA HIGIENE DE MANOS

- Una adecuada higiene de manos puede realizarse a través de dos (2) acciones sencillas, que requieren de un correcto conocimiento de ambas técnicas:
 - o Lavado de manos con agua y jabón (durante 40 segundos).
 - o Higiene de manos con soluciones a base de alcohol (por ejemplo, alcohol en gel).

Es importante que te higienices las manos frecuentemente, sobre todo:

- Al volver de la calle al domicilio
- Antes y después de manipular basura o desperdicios.
- Antes y después de comer, manipular alimentos y/o amamantar.
- Luego de haber tocado superficies de uso público: mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.
- Después de manipular dinero, llaves, cajeros automáticos, animales, etc.
- Después de ir al baño o de cambiar pañales.

ADECUADA HIGIENE RESPIRATORIA

La higiene respiratoria refiere a las medidas de prevención contra la diseminación de secreciones al toser o estornudar. Esto es importante, sobre todo, cuando las personas presentan signos y síntomas de una infección respiratoria como resfríos o gripe:

- Cubrite la nariz y la boca con el pliegue interno del codo o usá un pañuelo descartable al toser o estornudar. Descartálo inmediatamente en una bolsa plástica
- Usá el cesto de basura más cercano para desechar los pañuelos utilizados.
- Higienizáte las manos después de toser o estornudar.
- Provocá que haya ventilación de ambientes (que el aire circule y fluya).
- Ventila los ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas, con regularidad, para permitir el recambio de aire.

AL UTILIZAR TRANSPORTE PUBLICO

- **Distanciamiento:** Recordá que, en caso de utilizar el transporte público, se debe respetar el distanciamiento social de 1,5 metros y seguir los consejos del Ministerio de Salud.
- **Utilizar:** Tapabocas (comúnmente llamados máscaras o barbijos) que cubran desde la nariz hasta el mentón.
- **Cubrite** los ojos con mascara facial de protección o antiparras
- **Evitar el contacto con choferes:** También se ha sostenido, que "es importante evitar el contacto con los choferes" y que, el GCBA, junto con la Comisión Nacional del Transporte (CNRT), continuará "intensificando los controles con el principal objetivo de que se cumplan las medidas". El personal deberá utilizar tapa boca o máscara (o ambos) y guantes descartables, durante el traslado en el transporte público.
- **Ascenso y descenso:** Se indica que "el ascenso y descenso deberá ser por la puerta posterior de la unidad" y se aconseja, "la inhabilitación de la primera fila de asientos, mantener una distancia de 1,5 metros entre pasajeros y dejar un asiento vacío de por medio".

IF-2020-14680981-GDEBA-SSTAYLMTGP

- **Preferir colectivo al tren:** Se recomienda evitar lo más posible este medio de traslado y se sugiere, usar los colectivos que realizan los mismos recorridos que el tren y que tendrán la frecuencia de un día hábil.
- **Horas pico:** Evitar la aglomeración de pasajeros en estaciones y transporte público, durante los horarios pico. En caso de no poder evitarlo, utilizar otros medios de transporte, como taxi, remis o cualquier otro medio de transporte habilitado.

RECOMENDACIONES GENERALES PARA TRABAJADORAS/ES DE CASAS PARTICULARES

RECOMENDACIONES PARA PERSONAS TRABAJADORAS ANTES DE SALIR DE SU DOMICILIO PARA CONCURRIR A TRABAJAR

- Tomate la temperatura con cualquier termómetro que tengas en tu casa. Si tenés más de 37°C esperá unos minutos y volvé a repetir la toma. Si la temperatura continúa por encima de los 37°C o está directamente por encima de 37.5°C no concurras a trabajar y avisá/consultá a las autoridades sanitarias de tu zona.
- Instalá la APP Cuidar COVID-AR en tu celular y repórtate como se indica. Es una Aplicación del gobierno nacional que permite saber por dónde circulan las personas que salen a trabajar en caso de que haya que hacer algún rastreo o contacto posterior. La descarga es gratuita y está disponible para Android y IOS.
- Colócate el tapabocas, gafas y guantes descartables.
- Chequeá que tengas el kit de higiene personal con vos: en una bolsa plástica colocar 1 alcohol en gel (o un rociador con alcohol etílico rebajado con agua; o 1 pedazo de una barra de jabón, 1 botellita de agua y 1 toalla pequeña que deberás lavar todos los días), pañuelos descartables o servilletas de papel, 1 o 2 tapabocas adicionales, otra bolsa plástica para colocar los pañuelos que uses en viaje o el tapabocas usado para lavarlo luego.

ESTUDIÁ ATENTAMENTE LOS GRAFICOS DE ESTE DOCUMENTO



Higiene y desinfección de manos en forma permanente.



Realizá la limpieza y desinfección de tu puesto de trabajo y de los elementos que utilizás a diario antes de iniciar las actividades, reiteralo durante la jornada de trabajo y antes de retirarte a tu domicilio (Escritorio, sillas, teclado de PC, teléfono, útiles de trabajo, intercomunicadores).



Limpiá y desinfectá todos tus elementos personales (Mochilas, cartera, bolsos, celulares, llaveros, billeteras).



Respetá la distancia de seguridad con el resto de las personas.



Mantené ventilado el ambiente de trabajo.



En caso de presentar síntomas de la enfermedad notificá de inmediato al Servicio de Medicina del trabajo.



Respetá y hace respetar las instrucciones sobre las condiciones seguras de trabajo.



Hoy, mañana, siempre
previniendo su riesgo de todos los días
IF-2020-14680981-GDEBA-SSTAYLMTGP

PROCEDIMIENTO DE LAVADO DE MANOS



1 **Mójese las manos con agua;**



2 **Deposito en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;**



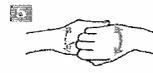
3 **Frótese las palmas de las manos entre sí;**



4 **Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;**



5 **Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;**



6 **Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, apertándose los dedos;**



7 **Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrápiéndolo con la palma de la mano derecha y viceversa;**



8 **Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;**



9 **Enjuéguese las manos con agua;**



10 **Séquese con una toalla desechable;**



11 **Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;**



12 **Sus manos son seguras.**

Crédito: OMS

Correcta colocación y retiro de protector respiratorio desechable.

Lávese las manos con agua y jabón, o con alcohol en gel o alcohol al 70%. Es **fundamental** garantizar la **higiene y desinfección** de las manos. Revise si el respirador está en buenas condiciones. Si el respirador parece estar dañado, **NO LO USE**. Reemplácelo con uno nuevo. Siga las instrucciones que vienen con el respirador.

Pasos a seguir para la colocación del protector:



1

Lávese las manos y retire el Protector del envase.



2

Coloque la máscara sobre la palma de la mano con los elásticos libres. No toque el interior del mismo.



3

Coloque la máscara sobre su cara con la pieza nasal sobre su nariz. Pase el elástico superior sobre su cabeza. Pase el elástico inferior y colóquelo debajo de la oreja y sobre el cuello.



4

Ajuste los costados de la nariz utilizando los dedos.



5

Ajuste correctamente la máscara.

(*) Para verificar que el protector respiratorio esté correctamente colocado posición las manos como se indica en Punto 5, fírmelo y sentirlo suavemente. Si no necesita ajuste el Plegue de la nariz o los elásticos. Si no puede obtener un ajuste y cable adecuado, pida ayuda o pónguese otro tamaño o modelo.

Pasos a seguir para quitarse el protector:



1

No toque la parte delantera del respirador. La misma puede estar contaminada.



2

Quítese el respirador, tirando la banda inferior sobre la parte de atrás de la cabeza sin tocar el respirador y haciendo lo mismo con la banda superior.



3

Tire el respirador en el recipiente de desechos. Lávese las manos.

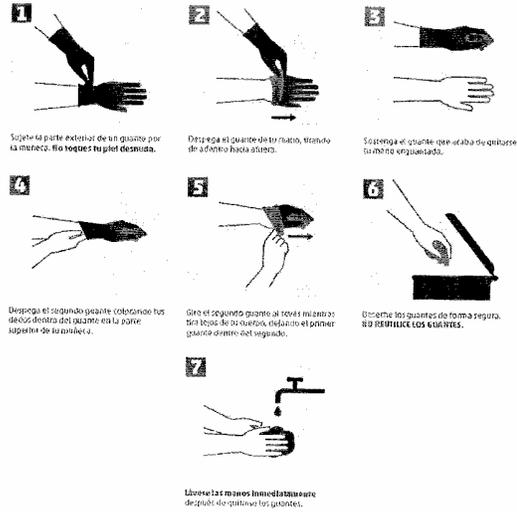
SRT 
Superintendencia de Riesgos del Trabajo



Hoy, mañana, siempre
Prevenir es trabajo de todos los días

IF-2020-14680981-GDEBA-SSTAYLMTGP

¿Cómo quitarse los guantes? Para protegerse, siga los siguientes pasos para quitarse los guantes.



Hoy, mañana, siempre
Prevenir es trabajar de todos los días

RECOMENDACIONES PARA PERSONAS TRABAJADORAS EN EL TRANSPORTE HACIA EL LUGAR DE TRABAJO Y DE REGRESO

- Si la distancia y las condiciones climáticas lo permiten, es preferible que te traslades en bicicleta, moto, caminando o en auto abonado por el empleador
- Evitá, en la medida de lo posible, viajar en horas pico. Se aconseja conversar con los empleadores para instrumentar horarios laborales escalonados tanto en el ingreso como en el egreso de las personas trabajadoras.
- Usá siempre el tapabocas.
- Si usás transporte público, mantené la distancia de al menos 1.5 metros en la espera (en la parada del colectivo o el andén de tren).
- Al ingresar al vehículo, mantené la distancia con el chofer.
- Los pasajeros deben ir sentados. Si hubiera pocos pasajeros, es mejor sentarse asiento de por medio (no uno al lado del otro).

IF-2020-14680981-GDEBA-SSTAYLMTGP

- Es recomendable no tocar los efectos personales (celular, llaves, elementos de la cartera o mochila) durante el viaje o hacerlo lo menos posible, ya que tendrás las manos sucias y no podrás evitar contaminar los efectos personales.
- Descendé por la puerta posterior de la unidad.

Al llegar al domicilio laboral

- Saludá sin contacto! Se recomienda NO saludar con un beso en la mejilla y/o un apretón de manos.
- Al llegar al domicilio, deberás lavarte las manos y lavar y desinfectar los elementos que hayas tocado (tarjeta SUBE o similar, llaves, celular, otros).
- Al volver de trabajar (en el viaje de regreso seguir las mismas recomendaciones que a la ida), quitate el calzado antes de entrar. Dejá el calzado y tu cartera o mochila en un lugar designado (puede ser un papel de diario junto a la puerta de entrada o una bandeja o bolsa plástica). Dirigite directamente a un lugar donde puedas cambiarte y lavarte las manos antes de interactuar con tu familia. Luego, volvé por tus cosas, desinfectálas y volvé a lavarte las manos.
- **Se recomienda llevar una muda de ropa para utilizar durante los traslados:** La ropa con la que el personal preste servicios *–preferentemente provista por los empleadores; por ser “de o para el trabajo” (art. 14, inc. c de la Ley 26.844)-*, no debe ser la misma que haya usado para trasladarse hasta el lugar de trabajo. Al ingresar a la casa, deberá desinfectar la ropa con la que se trasladó, guardarla y al retirarse volver a usar la ropa de traslado. Al efectuar el cambio de ropa, deberá lavarse las manos con abundante agua y jabón o desinfectarse con alcohol en gel.
- **Se recomienda el uso de tapaboca y guantes durante la jornada laboral:** El personal deberá utilizar tapa boca o máscara (o ambos) y guantes descartables durante la jornada laboral (estos se los deberán proveer los empleadores; por ser un “elemento de trabajo”).

El trabajador deberá poseer en todo momento el permiso único de circulación expedido a nivel nacional gestionado por el empleador o desde la aplicación cuidar

RECOMENDACIONES PARA PERSONAS TRABAJADORAS AL IR DE COMPRAS

- Tomar los mismos recaudos que los que se detallan anteriormente respecto al transporte y el Ingreso al domicilio.
- Si tu empleador y el comercio manejan medios de pago digitales, es recomendable que tu empleador realice la compra online y la deje paga para que únicamente tengas que retirarla sin manipular dinero.
- Al llegar de la compra, limpiar la suela de los zapatos en el trapo con lavandina, ingresar al domicilio y dejar las bolsas dentro de la bacha (cocina o lavadero) o bien sobre un papel de diario sobre la mesa.
- Realizar la rutina de limpieza de manos y cambio de tapabocas.
- Proceder a desembolsar los productos y desinfectarlos uno a uno antes de guardarlos en alacenas o heladera.
- La limpieza y desinfección puede realizarse con un trapo con agua y lavandina o con agua y alcohol.
- Si fueran frutas o verduras, llenar la bacha con agua, agregar 4 gotas de lavandina (normal, no aditivada) y colocarlas dentro. Dejarlas reposar unos minutos y luego sacarlas y secarlas.
- Arrojar las bolsas a la basura (si hubieran usado un diario, colocarlas dentro del diario y arrojarlas). Lavarse las manos. Repasar la mesada / bacha y volver a lavarse las manos.
- Si la bolsa de la compra fuera de tela, al terminar de desembolsar ponerla a lavar y lavarse las manos.

RECOMENDACIONES PARA PERSONAS TRABAJADORAS DENTRO DE LA VIVIENDA AL REALIZAR SUS TAREAS

Es recomendable que dejes todos tus efectos personales en el lugar designado para evitar contaminarlos durante la jornada. En el caso del celular, tratar de utilizarlo en el escritorio, y no en el

colocarlo dentro de una bolsita plástica previamente desinfectada (o envolverlo con un film) y llevarlo con vos para tenerlo cerca en caso de necesidad / emergencia y utilizarlo envuelto. Al retirarte, sácalo de la bolsa para poder usarlo con normalidad (sácalo con manos limpias y lavátelas nuevamente después de descartar la bolsita).

TAREAS DE LIMPIEZA

- Comenzar ventilando los cuartos, abriendo puertas y ventanas (recordar la precaución si hubiera niños o personas con patologías mentales en la casa).
- Limpiar y desinfectar, primero las superficies elevadas (mesa, mesada, muebles), las superficies de alto contacto (picaportes, teclas de luz, timbre, botón del ascensor, perillas del horno o las hornallas, portero eléctrico, etc.) y finalmente el suelo.
- Se limpia y desinfecta desde el lugar más limpio hacia el más sucio.
- Es recomendable usar 2 baldes y 2 trapos (un balde con agua y detergente para limpiar y otro con agua y lavandina para desinfectar).
- Las superficies que se tocan con frecuencia, las superficies del baño y el inodoro deben ser limpiadas y desinfectadas diariamente con un desinfectante doméstico que contenga lavandina diluida (1 parte de lavandina doméstica al 5% en 50 partes de agua) preparado el mismo día que se va a utilizar.
- En el caso de superficies que no sean aptas para la limpieza con soluciones de agua con detergentes o lavandina, como teléfonos celulares y teclados de computadoras entre otros, y de ser aptos a limpieza con alcohol, utilizar solución de alcohol al 70% con agua.
- Considerando que las rutinas de limpieza y desinfección se intensifican y se está más en contacto con productos químicos (detergentes y lavandinas), es recomendable usar siempre guantes para realizar la limpieza. Ponerse los guantes con las manos limpias, al terminar de limpiar lavar los guantes con agua con jabón o detergente y sacárselos, finalmente volver a lavarse las manos.
- Tu empleador debe proveerte agua, detergente, lavandina o alcohol, balde, trapos y guantes (dada la mayor intensidad en el uso y lavado de guantes, se recomienda tener siempre un par de repuesto en la vivienda). Para una persona trabajadora que concurre a diario, se recomienda proveerle un par nuevo de guantes no descartables cada 15 días.

TAREAS DE COCINA

- Lavar y desinfectar los alimentos ni bien se los compra.
- Lavarse las manos antes y después de preparar los alimentos.
- Lavar los platos y utensilios con agua caliente con detergente.
- Misma recomendación de uso de guantes que en el punto anterior.
- Lavar diariamente los repasadores y paño de cocina.
- Cambiar las esponjas con frecuencia (cada 15 días / 1 mes).
- Limpiar y desinfectar diariamente la mesada, los lugares de agarre de alacenas y bajo mesadas, manijas de heladera y freezer, perillas de horno y hornallas, botonera de microondas, etc.

LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA

- Para poner la ropa a lavar se recomienda hacerlo con guantes.
- No sacudir la ropa sucia, colocarla directamente en el lavarropas.
- Si el tipo de electrodoméstico lo permite y la calidad de las prendas también, es favorable usar agua tibia o caliente.
- Al finalizar la carga de lavarropas, repasar con un trapo con lavandina o toallita desinfectante las botoneras y lavarse las manos (después de sacarse los guantes).
- Al sacar la ropa y tenderla, no sacudirla.
- Antes de planchar, se puede repasar la plancha fría (sin enchufar) con un trapo con lavandina o toallita desinfectante.

IF-2020-14680981-GDEBA-SSTAYLMTGP

- Al planchar no sacudir la ropa.
- No es conveniente planchar con guantes (al apoyar accidentalmente la plancha sobre el guante plástico, se derrite y se adhiere a la piel provocando heridas).
- Al finalizar, lavarse siempre las manos.

MASCOTAS

- Si la vivienda cuenta con un balcón con protección, la mascota puede caminar allí y realizar sus necesidades sin salir a la calle.
- En caso de que no fuera posible y tuvieran que salir, al volver repetir la rutina en cuanto al calzado y lavado de manos. Además, limpiarle a la mascota las patas y hocico con agua y jabón (nunca con lavandina), luego volver a lavarse las manos.
- Después de cualquier contacto con animales, su comida o sus heces, lavarse las manos.

TAREAS DE CUIDADO DE PERSONAS

- Mismas recomendaciones que antes.
- Luego de cambiar pañales, higienizar personas o acompañarlas al baño, darle de comer a personas siempre lavarse las manos.
- Si la persona cuidada presenta síntomas de COVID-19, avisar al sistema de salud y a un familiar de contacto, alejarse, colocarse la protección si no la tuvieran puesta (con manos limpias). Aguardar las instrucciones del sistema de salud, tanto para ese día como para los días subsiguientes. Consultar sobre cuidados al regresar al hogar.

- **COBERTURA DE ART PARA LA/OS TRABAJADORA/ES bajo LA LEY 26.844**

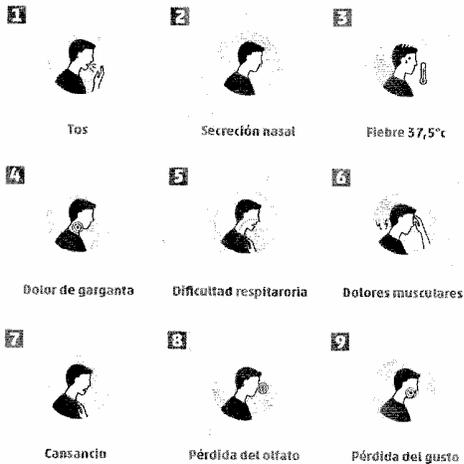
- Todas las personas trabajadoras en casas particulares deben estar registradas (AFIP) y contar con una ART. Si no se conoce cuál es la ART, consultar al empleador o en el sitio web de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo www.srt.gob.ar Las aseguradoras de riesgos de trabajo, deberán realizar la cobertura de la/os trabajadora/es, que pudiesen haber contraído el COVID 19, con motivo o en ocasión del trabajo.
- **Es considerada una enfermedad profesional:** El COVID-19 es considerado una enfermedad profesional "no listada", que ha sido incluida como "presuntiva" por el DNU 367/2020". Que conste como "presuntiva", significa que se la deberá evaluar y considerar, de corresponder; como enfermedad profesional.
- **Revisar por favor** que estés bien categorizada, para evitar inconvenientes y que el/la trabajador/a pueda gozar de esta cobertura.
- **Si el/la trabajador/a tiene síntomas:** llamar al 107, al 148 o al 120, para que lo/la atiendan a la brevedad. En caso de quedar en observación o que esté efectivamente contagiado/a, se debe informar a todas las partes de lo sucedido y realizar la denuncia a la ART (y tomen nota del dato del número de denuncia y/o de la persona que se las tomó, que es MUY IMPORTANTE). Y ante cualquier inconveniente que surja, que se comuniquen y/o contacten con el gremio; para que la/os puedan asesorar y asistir profesionalmente.
- Para obtener la cobertura de la ART, la persona trabajadora con diagnóstico confirmado o un familiar o el empleador deben comunicarse con la ART para obtener indicaciones sobre la documentación a presentar (certificado médico, dispensa del empleador y nota del empleador detallando características de la jornada laboral y el puesto de trabajo).

IF-2020-14680981-GDEBA-SSTAYLMTGP

La cobertura incluye tanto las prestaciones médicas y otras en especie (por ejemplo, el alojamiento en un hotel, en caso de precisar estar aislado/a) y dinerarias. Las ART otorgan las prestaciones en forma conjunta con el sistema de salud (público – privado), siendo la autoridad sanitaria la que indica el diagnóstico, la necesidad de aislamiento, el lugar de internación, etc. (no lo dispone la ART). Una vez que se otorga el alta, la persona trabajadora –por sí o por intermedio de alguien que la represente–, debe iniciar el trámite ante la Comisión Médica Jurisdiccional (que será elevado a la Comisión Médica Central) para la determinación definitiva del carácter profesional de la enfermedad (la ART y la SRT brindan asesoramiento sobre el trámite; también el gremio UPACP)

SÍNTOMAS DE LA COVID-19

Los síntomas más comunes de la COVID-19 son:



SRT Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Hoy, mañana, siempre
Prevenir es trabajo de todos los días

En algunos pacientes pueden presentar:

- Rinorrea
- Diarrea.
- Fiebre 37,5 o más.

Uno o más de los siguientes síntomas: Tos, odinofagia (es dolor al tragar), dificultad respiratoria, anosmia/ disgeusia de reciente aparición. –

Ante cualquier síntoma, comunicarse con las autoridades sanitarias (en CABA, al N° 107 y en Provincia de Buenos Aires, al N° 148; y, a nivel nacional, al 120 o al 911.

IF-2020-14680981-GDEBA-SSTAYLMTGP

CÓMO ACTUAR EN CASO DE SÍNTOMAS

LA PERSONA TRABAJADORA con síntomas no debe concurrir a trabajar y debe comunicarse con el sistema de salud de su jurisdicción para recibir indicaciones. Además, debe notificar al o los empleadores y, si hubiera otros trabajadores con los que pudiera haber tenido contacto, los empleadores deberán notificarlos a ellos / ellas. En caso de confirmarse el diagnóstico, tanto la persona trabajadora como sus familiares convivientes, como el empleador deben colocarse en aislamiento por 14 días y seguir las indicaciones médicas. La persona trabajadora, un familiar o el empleador pueden comunicarse con la ART para iniciar el trámite de cobertura como se indica antes

UN FAMILIAR CONVIVIENTE CON LA PERSONA TRABAJADORA con síntomas no implica que la persona trabajadora tenga COVID-19. Preventivamente, debe quedarse en su casa y no concurrir a trabajar, notificar a su empleador o empleadores y aguardar las instrucciones del sistema de salud. En función del diagnóstico, proceder como en el punto anterior.

UN EMPLEADOR con síntomas debe, preventivamente, notificarle a la o las personas trabajadoras que no concurren a trabajar y que se coloquen (ellas y sus familiares convivientes) en aislamiento preventivo y aguardar las instrucciones del sistema de salud. En función del diagnóstico, proceder como ya fue explicado.

En cualquiera de los supuestos, la persona trabajadora tiene derecho a percibir íntegramente su salario.

La persona trabajadora también tiene derecho a gozar de su salario y la licencia de ley para no concurrir a prestar servicios, en caso de que sea parte de un grupo de riesgo (por edad o patologías) o tenga a su cuidado directo un/a menor en edad escolar.

RECOMENDACIONES PARA EMPLEADORES DE CASAS PARTICULARES

OBJETIVO DE LAS RECOMENDACIONES

- Implementar medidas para garantizar la salud de las personas que viven y trabajan en la casa y el control de la propagación del virus.
- Fomentar el diálogo para llevarlas adelante con la mayor efectividad porque es una responsabilidad de ambas partes.

Los encargados de la limpieza de la casa tienen muchas tareas en las circunstancias actuales. Tener una conversación previa, sobre la desinfección de los hogares es muy importante y llegar a puntos de acuerdo sobre cómo cuidarse.

Si su casa está en cuarentena, asegúrese de notificar a los trabajadores de inmediato para que no vayan y se mantengan alejados. El trabajador tiene derecho a negar sus servicios de limpieza de la casa, sin perder su trabajo y/o su sueldo en esas circunstancias.

Tenga una política de cancelación o modificación de días u horarios flexible si la trabajadora/or necesita cancelar (o modificar el día u horarios de trabajo) por razones personales, para cuidar a un miembro de la familia, obtener un seguro de salud, garantizar la seguridad de un niño u obtener capacitación todo referido al COVID-19, pague las cancelaciones.

IF-2020-14680981-GDEBA-SSTAYLMTGP

RECOMENDACIONES PARA EMPLEADORES Y PERSONAS TRABAJADORAS EN EL ACCESO AL DOMICILIO

Respecto al Ingreso al lugar de trabajo

Al ingreso al trabajo deberá verificarse ausencia de sintomatología compatible con enfermedad respiratorio, también se deberá insistir con la consulta sobre contactos directos con personas diagnosticadas con COVID-19 o, que hayan estado en localidades con circulación activa del virus. No se debe concurrir a los lugares de trabajo con menores de edad.

- Colocar un trapo de piso mojado con lavandina en la entrada (el empleador debe hacerlo antes que llegue la trabajadora) para poder frotar y desinfectar la suela del calzado antes de ingresar a la vivienda.
- Descalzarse y concurrir directamente al lugar donde habitualmente dejas los efectos personales y se cambia.
- Acordar si se va a dejar el calzado en la entrada o dentro de la vivienda. En caso de que sea dentro de la vivienda, llevarlo en la mano hasta llegar al lugar designado para el guardado
- Apoyar el calzado, la mochila o cartera y lavarse las manos. Luego ya con las manos limpias, retirarse el tapabocas. Luego se procede a sacar los elementos que haya tocado en viaje, lavarlos y desinfectarlos (en el caso del celular u otro dispositivo electrónico, no se lava; desinfectarlo con una toallita desinfectante o bien rociarlo con un poco de alcohol rebajado en agua y pasarle una toallita de papel o pañuelo descartable sobre toda la superficie. Finalmente volver a lavarte las manos.
- Es conveniente que trabaje con una vestimenta diferente a la que usó para viajar. Puede ser un uniforme de trabajo (un ambo que provea el empleador) o una muda de ropa que la trabajadora/or lleve o tenga en la vivienda del empleador (en caso de que sea el único lugar de trabajo y que concurra todos los días).
- Al cambiarse, no sacudir la ropa. Colocar la ropa de calle dentro de una bolsa plástica, desinfectarla (se podrá rociarla con alcohol diluido con agua o con un desodorante desinfectante) y dejarla con los efectos personales.
- El empleador debe proveer un lugar para dejar las cosas y productos de desinfección para la ropa (alcohol diluido en agua o desodorante desinfectante), así como también agua y jabón para que pueda lavar sus manos y toallas de papel descartables (o una toalla para su uso exclusivo) para secárlas y guantes no descartables. Es conveniente que, si va a haber otras personas en la vivienda durante la jornada de trabajo y se dificulte mantener la distancia social, además el empleador le provea protección ocular (gafas) o facial (máscara).
- Si al ingresar al turno de trabajo hay un familiar que sale de la vivienda u otra persona trabajadora que termina su turno, mantener la distancia social con ellos y no saludarlos con beso, abrazo o apretón de manos. Contar con el teléfono de contacto de esa otra persona trabajadora y bríndale el suyo para darse aviso en caso de presentar síntomas (ustedes o sus convivientes).

RECOMENDACIONES PARA EMPLEADORES Y PERSONAS TRABAJADORAS PARA SUS INTERACCIONES EN EL DOMICILIO

- No saludarse con besos, abrazos ni apretones de mano.
- Mantener la distancia social (1.5 metros) en todo momento.
- Utilizar el tapabocas (uno diferente al de viaje) dentro de la vivienda.
- Mantener las ventanas abiertas (si hubiera niños en la casa, el empleador debe contar con las medidas de seguridad -redes de protección- para evitar caídas; en caso contrario, ventilar solamente mientras esté un adulto responsable en el cuarto y luego cerrar la ventana al salir).
- No compartir objetos (utensilios, mate, vasos, cubiertos, toallas de tela).

IF-2020-14680981-GDEBA-SSTAYLMTGP

- Para las trabajadoras/es que cuidan niños pequeños o personas con enfermedades, donde la distancia social no puede mantenerse; la recomendación es extremar otras medidas de refuerzo como la ventilación de ambientes, intensificar el lavado de manos, el uso del tapabocas (cubriendo mentón, boca y nariz) y complementar con protección para los ojos (gafas o pantalla facial).
- Conversar sobre las rutinas de limpieza y desinfección.

Estudiar atentamente estos gráficos

	Higiene y desinfección de manos en forma permanente.
	Realizó la limpieza y desinfección de tu puesto de trabajo y de los elementos que utilizás a diario antes de iniciar las actividades, reiteralo durante la Jornada de trabajo y antes de retirarte a tu domicilio (Escritorio, sillas, teclado de PC, teléfono, útiles de trabajo, intercomunicadores).
	Limpia y desinfectá todos tus elementos personales (Mochilas, cartera, bolsos, celulares, llaveros, billeteras).
	Respetá la distancia de seguridad con el resto de las personas.
	Mantené ventilado el ambiente de trabajo.
	En caso de presentar síntomas de la enfermedad notificá de inmediato al Servicio de Medicina del trabajo.
	Respetá y hace respetar las instrucciones sobre las condiciones seguras de trabajo.



Hoy, mañana, siempre
Prevenir es trabajo de todos los días.

IF-2020-14680981-GDEBA-SSTAYLMTGP

página 14 de 36

PROCEDIMIENTO DE LAVADO DE MANOS



Mójese las manos con agua;



Deposito en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



Frótese las palmas de las manos entre sí;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrápaselo con la palma de la mano derecha y viceversa;



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



Enjuáguese las manos con agua;



Séquese con una toalla desechable;



Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;



Sus manos son seguras.

Crédito: OMS

Correcta colocación y retiro de protector respiratorio desechable.

Lávese las manos con agua y jabón, o con alcohol en gel o alcohol al 70%. Es fundamental garantizar la higiene y desinfección de las manos. Revise si el respirador está en buenas condiciones. Si el respirador parece estar dañado, **NO LO USE**. Reemplácelo con uno nuevo. Siga las instrucciones que vienen con el respirador.

Pasos a seguir para la colocación del protector:



1

Lávese las manos y retire el Protector del envase.



2

Coloque la máscara sobre la palma de la mano con los elásticos libres. **No toque el interior del mismo.**



3

Coloque la máscara sobre su cara con la pieza nasal sobre su nariz. **Pase el elástico superior sobre su cabeza. Pase el elástico inferior y colóquelo debajo de la oreja y sobre el cuello.**



4

Ajuste los costados de la nariz utilizando los dedos.



5

Ajuste correctamente la máscara.

(*) Para verificar que el protector respiratorio esté correctamente colocado posicione las manos como se indica en Puntos 2, 3, 4 y 5 y asegúrese, de ser necesario, ajuste el pliegue de la nariz o los elásticos. Si no puede obtener un ajuste y cierre adecuados, pida ayuda o pruébese otro tamaño o modelo.

Pasos a seguir para quitarse el protector:



1

No toque la parte delantera del respirador. La misma puede estar contaminada.



2

Quítese el respirador, tirando la banda inferior sobre la parte de atrás de la cabeza **sin tocar el respirador** y haciendo lo mismo con la banda superior.



3

Tire el respirador en el recipiente de desechos. **Lávese las manos.**

SRT  Superintendencia de Riesgos del Trabajo



Hoy, mañana, siempre
Prevenir es trabajo de todos los días

IF-2020-14680981-GDEBA-SSTAYLMTGP

DURANTE EL TRASLADO AL LUGAR DE TRABAJO

- **Preferir colectivo al tren:** Se recomienda que la trabajadora evite lo más posible este medio de traslado y se sugiere, usar los colectivos que realizan los mismos recorridos que el tren.
- **Horarios escalonados:** En tanto, para evitar la aglomeración de pasajeros en estaciones y transporte público durante los horarios pico, "se sugiere a los empleadores, la instrumentación de horarios laborales escalonados, tanto en el ingreso como en el egreso". En el caso de aglomeraciones, se induce a la utilización de otro medio de transporte como bicicleta, moto o Taxi, Remis a cargo del empleador o cualquier medio de traslado habilitado.
- **Se recomienda que la trabajadora tenga una muda de ropa para utilizar durante los traslados:** La ropa con la que el personal preste servicios *–preferentemente provista por los empleadores; por ser “de o para el trabajo” (art. 14, inc. c de la Ley 26.844)-*, no debe ser la misma que haya usado para trasladarse hasta el lugar de trabajo. Al ingresar a la casa, deberá desinfectar la ropa con la que se trasladó, guardarla y al retirarse volver a usar la ropa de traslado. Al efectuar el cambio de ropa, deberá lavarse las manos con abundante agua y jabón o desinfectarse con alcohol en gel.
- **Se recomienda el uso de tapaboca y guantes durante la jornada laboral:**
- El personal deberá utilizar tapa boca o máscara (o ambos) y guantes descartables durante la jornada laboral (estos se los deberán proveer los empleadores; por ser un “elemento de trabajo”).

Respecto a convivientes del empleador y distanciamientos

En caso de que el empleador o convivientes de él pertenezcan a grupos de riesgo, deberán extremarse las medidas de evitabilidad de contacto. Se recomienda que, durante las tareas domésticas asignadas al empleado/a, no compartan espacios con las personas que allí conviven. De no ser posible tal condición, se recomienda distanciamiento mínimo de 1,5 metros en todo momento, así como uso de elementos de protección personal también en los habitantes del hogar.

DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LABORALES

- **Higiene General:** Mantener la higiene de manos, de manera frecuente (de ser posible cada media hora), es la medida principal de prevención y control de la infección: Antes y después de manipular basura, desperdicios, alimentos o comer. Después de tocar superficies como pasamanos, picaportes, barandas, etc.), manipular dinero, llaves, animales, ir al baño o cambiar pañales o dar de comer a una persona.
- **Ventilación:** Se aconseja, la ventilación de ambientes, mediante la apertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire. La limpieza de superficies se recomienda que sea húmeda y frecuente, tanto de objetos y superficies, con productos como alcohol al 70%, o una solución de lavandina al 10% en agua, etc.- Tener en cuenta que la solución de agua y lavandina debe ser renovada todos los días porque se degrada.
- **Contacto:** Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca. Cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con el pliegue del codo o con un pañuelo desechable. Evitar compartir elementos de uso personal (vasos, mates, cubiertos, elementos de higiene, etc.).
- **Informar:** Si alguna de las personas bajo cuidado u otros de los habitantes de la casa presentan síntomas debes informar al 134 por tu protección y la de los demás
- **Mascotas:** Al regreso de un paseo, se recomienda limpiarle patas, manos y hocico con agua y jabón. "Nunca lavandina, ni alcohol en gel o alcohol diluido en agua; y si tuviera contacto dentro de la casa con algún material que se trajo de afuera y aun no haya sido desinfectado también se debe limpiarle patas, manos y hocico con agua y jabón".

- **No utilizar el celular** en la zona de trabajo. Si, por extrema necesidad es usado, se debe proceder automáticamente a nueva higiene de manos. Al ingresar al domicilio higienizar el celular. En caso de utilizarlo higienizarse las manos después de su uso y desinfectar el celular. Se puede colocarlo dentro de una bolsita plástica previamente desinfectada (o envolverlo con un film) y llevarlo para tenerlo cerca en caso de necesidad / emergencia y utilizarlo envuelto. Al retirarte, sacarlo de la bolsa para poder usarlo con normalidad (sacarlo con manos limpias y lavárselas nuevamente después de descartar la bolsita).
- **Se sugiere que no ingresen grupos de personas de riesgo a la casa donde se trabaja y que la trabajadora/or no concurra acompañada por niños.**

Respecto a desinfección, ventilación e higiene

La contaminación de superficies y objetos es una de las vías más frecuentes de transmisión de las infecciones respiratorias. Se recuerda que diversas superficies deben ser desinfectadas regularmente para minimizar el riesgo de transmisión por contacto: mostradores, barandas, picaportes, puertas, etc.

Antes de aplicar cualquier tipo de desinfectante debe realizarse la limpieza de las superficies con agua y detergente. Esta limpieza tiene por finalidad realizar la remoción mecánica de la suciedad presente.

La forma sugerida es siempre la limpieza húmeda con trapeador o paño, en lugar de la limpieza seca (escobas, cepillos, etc.). Una vez realizada la limpieza de superficies se procede a su desinfección.

Con la siguiente solución pueden desinfectarse las superficies que estén visiblemente limpias o luego de su limpieza. Esta solución produce rápida inactivación de los virus y otros microorganismos y se requiere de elementos de uso corriente: agua, recipiente, trapeadores o paños, hipoclorito de sodio de uso doméstico (lavandina con concentración de 55 gr/litro):

-Colocar 10ml (2 cucharadas) de lavandina de uso doméstico en 1 litro de agua. De utilizar una lavandina comercial con concentración de 25 g/1, se debe colocar el doble volumen de lavandina para lograr una correcta desinfección.

-Sumergir el trapeador o paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a desinfectar. Dejar secar la superficie. El personal de limpieza debe utilizar equipo de protección individual adecuado para limpieza y desinfección.

LIMPIEZA:

- Las toallas, se recomienda que sean lavadas con jabones o detergentes habituales y se sequen completamente para volver a utilizarla.

- Los cubiertos, vasos, platos y demás utensilios que no sean descartables se lavarán con agua caliente y detergente habitual.

- Las superficies que se tocan con frecuencia, las superficies del baño y el inodoro deben ser limpiadas y desinfectadas diariamente con un desinfectante doméstico que contenga lavandina diluida (1 parte de lavandina doméstica al 5% en 50 partes de agua) preparado el mismo día que se va a utilizar.

- En el caso de superficies que no sean aptas para la limpieza con soluciones de agua con detergentes o lavandina, como teléfonos celulares y teclados de computadoras entre otros, y de ser aptos a limpieza con alcohol, utilizar solución alcohólica al 70%.

En la cocina

- **Limpiar pisos y paredes de cocinas frecuentemente utilizando lavandina** y derivados. Desinfectar con mayor frecuencia mostradores, mesas, barras, pasamanos y picaportes.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (ART. 14, INC. C DE LA LEY 26.844)

El empleador deberá proveer de barbijos o tapabocas, guantes de látex o nitrilo, guantes comunes de trabajo no descartables, delantal o chaqueta mangas largas y máscaras faciales de uso Individual. Todos los elementos deberán utilizarse acorde a indicaciones del fabricante respecto a si son descartables o reutilizables, así como la vida útil y la manera correcta de limpieza y desinfección del material reutilizable. También se dispondrá de alcohol en gel para ser utilizado con frecuencia y ante cada tarea que requiera de contacto de manos con superficies.

ELEMENTOS DE TRABAJO Y DE PROTECCIÓN PERSONAL

- El uso de elementos de protección personal no reemplaza, sino que complementa, otras medidas de prevención como el lavado frecuente de manos (cada media hora o una hora), la distancia social (1.5 metros en lugares abiertos o ventilados y 2 metros en lugares cerrados no ventilados), la etiqueta respiratoria, no tocarse el rostro y la limpieza y desinfección.
- La provisión de elementos de protección personal es responsabilidad del empleador, quien puede solicitar a la persona trabajadora que firme una nota de recepción de estos.
- Los elementos de trabajo que se recomienda que el empleador provea son: ropa de trabajo (ambo), espacio en la vivienda para dejar el calzado y los efectos personales, producto desinfectante para desinfectar el calzado y la ropa de calle, acceso a agua y jabón o a alcohol en gel para higienizarse las manos, toallas de uso exclusivo o toallas de papel descartables, pañuelos descartables, tacho para descartarlos.
- Los elementos de protección que debe proveer el empleador son guantes (al menos 1 par de guantes no descartables cada 15 días para personas trabajadoras con prestación diaria; 1 par de guantes por mes para personas trabajadoras con menor prestación de servicios; si los guantes se encuentran en buen estado y libres de roturas pueden usarse más allá de esa fecha; si se rompen antes deben ser repuestos por el empleador) y protección ocular (gafas) o facial (máscara) para personas que realizan tareas de cuidado y para las otras categorías siempre que no sea posible mantener la distancia social durante la jornada.
- La persona trabajadora debe colocarse los elementos de protección con las manos limpias antes de iniciar las tareas y retirarlos al finalizar, con las manos limpias y lavándose las después.
- Para los elementos reutilizables (gafas, máscara, etc.), la persona trabajadora es responsable de su mantenimiento y almacenamiento, limpieza y desinfección diaria, después del uso, siguiendo las indicaciones del fabricante. El empleador debe verificar que las haya comprendido. En caso de duda pueden comunicarse con UPACP para recibir asesoramiento.
- Para el descarte de elementos rotos o descartables, contar con un tacho de residuos específico dentro de la vivienda. Si no fuera posible tener 2 tachos, tener al menos una bolsa específica y descartarla dentro de la bolsa negra de residuos no reciclables.

COBERTURA DE ART PARA LA/OS TRABAJADORA/ES BAJO LA LEY 26.844

- Todas las personas trabajadoras en casas particulares deben estar registradas (AFIP) y contar con una ART. Si no se conoce cuál es la ART, consultar en el sitio web de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo www.srt.gob.ar

IF-2020-14680981-GDEBA-SSTAYLMTGP

Las aseguradoras de riesgos de trabajo deberán realizar la cobertura de las trabajadoras, que pudiesen haber contraído el COVID 19, con motivo o en ocasión del trabajo.

- **Es considerada una enfermedad profesional:** El Covid-19 será considerado una enfermedad profesional "no listada", que ha sido incluida como "presuntiva" por el DNU 367/2020". Que conste como "presuntiva", significa que se la deberá evaluar y considerar, de corresponder; como enfermedad profesional.
- **Revisar por favor** que la trabajadora/or esté bien categorizada, para evitar inconvenientes y que el/la trabajador/a pueda gozar de esta cobertura.
- **Si el/la trabajador/a tiene síntomas:** que llame al 107, al 148 o al 120, para que lo/la atiendan a la brevedad. En caso de quedar en observación o que esté efectivamente contagiado/a, se debe informar a todas las partes de los sucedido y realizar la denuncia a la ART (y que tomen nota del dato del número de denuncia y/o de la persona que se las tomó, que es MUY IMPORTANTE). Y ante cualquier inconveniente que surja, que se comuniquen y/o contacten con el gremio; para que la/os puedan asesorar y asistir profesionalmente.
- Para obtener la cobertura de la ART, la persona trabajadora con diagnóstico confirmado o un familiar o el empleador deben comunicarse con la ART para obtener indicaciones sobre la documentación a presentar (certificado médico, dispensa del empleador y nota del empleador detallando características de la jornada laboral y el puesto de trabajo).
- La cobertura incluye tanto las prestaciones médicas y otras en especie (por ejemplo, el alojamiento en un hotel en caso de precisar estar aislado) y dinerarias. Las ART otorgan las prestaciones en forma conjunta con el sistema de salud (público – privado), siendo la autoridad sanitaria la que indica el diagnóstico, la necesidad de aislamiento, el lugar de internación, etc. (no lo dispone la ART). Una vez que se otorga el alta, la persona trabajadora debe iniciar el trámite ante la Comisión Médica Jurisdiccional (que será elevado a la Comisión Médica Central) para la determinación definitiva del carácter profesional de la enfermedad (la ART y la SRT brindan asesoramiento sobre el trámite).

CÓMO ACTUAR EN CASO DE SÍNTOMAS

LA PERSONA TRABAJADORA con síntomas no debe concurrir a trabajar y debe comunicarse con el sistema de salud de su jurisdicción para recibir indicaciones. Además, debe notificar al o los empleadores y, si hubiera otros trabajadores con los que pudiera haber tenido contacto, los empleadores deberán notificarles a ellos / ellas. En caso de confirmarse el diagnóstico, tanto la persona trabajadora como sus familiares convivientes como el empleador deben colocarse en aislamiento por 14 días y seguir las indicaciones médicas. La persona trabajadora, un familiar o el empleador pueden comunicarse con la ART para iniciar el trámite de cobertura como se indicara antes

UN FAMILIAR CONVIVIENTE CON LA PERSONA TRABAJADORA con síntomas no implica que la persona trabajadora tenga COVID-19. Preventivamente, debe quedarse en su casa y no concurrir a trabajar, notificar a su empleador o empleadores y aguardar las instrucciones del sistema de salud. En función del diagnóstico, proceder como en el punto anterior. UN EMPLEADOR con síntomas debe, preventivamente, notificarle a la o las personas trabajadoras que no concurran a trabajar y que se coloquen (ellas y sus familiares convivientes) en aislamiento preventivo y aguardar las

IF-2020-14680981-GDEBA-SSTAYLMTGP

instrucciones del sistema de salud. En función del diagnóstico, proceder como en el primer párrafo del punto 10

En cualquiera de los supuestos, la persona trabajadora tiene derecho a percibir íntegramente su salario. La persona trabajadora también tiene derecho a gozar de su salario y la licencia de ley para no concurrir a prestar servicios en caso de que sea parte de un grupo de riesgo (por edad o patologías) o tenga a su cuidado directo un menor.

SÍNTOMAS DE LA COVID-19

Los síntomas más comunes de la COVID-19 son:



SRT [†]
Superintendencia de
Riesgos del Trabajo

Hoy, mañana, siempre
Prevenir es trabajo de todos los días

En algunos pacientes pueden presentar:

- Rinorrea
- Diarrea.
- Uno o más de los siguientes síntomas: anosmia/ disgeusia de reciente aparición. -Odinofagia es dolor al tragar.

IF-2020-14680981-GDEBA-SSTA Y LMTGP

Ante cualquier síntoma, comunicarse con las autoridades sanitarias (en CABA, al N° 107 y en Provincia de Buenos Aires, al N° 148; y, a Nivel Nacional, al 120 o al 911).

IF-2020-14680981-GDEBA-SSTAYLMTGP

página 22 de 36

RECOMENDACIONES GENERALES

- Al toser o estornudar, cúbrase la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo; tire el pañuelo inmediatamente y lávese las manos.
- No compartir vasos, cubiertos, mate, elementos de protección personal, teclado y teléfono.
- Aquella persona con síntomas (fiebre, cansancio, tos) tiene prohibido el ingreso al sector de trabajo. Debe permanecer en cuarentena en su casa.

PROCEDIMIENTO DE LAVADO DE MANOS



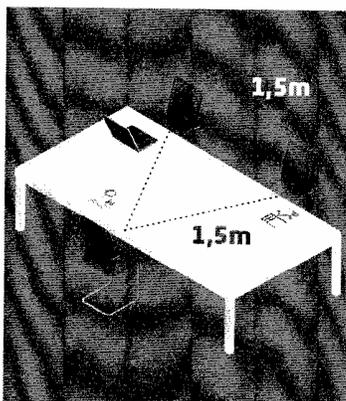
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- **Elementos Óptimos:** Los Elementos de protección personal (EPP) deben ser adecuados al riesgo o riesgos frente a los que debe ofrecerse protección.
- **Colocación y Retiro de los EPP:** Deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad, probable de causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición. Se debe evitar que los EPP sean una fuente de contaminación.
- **Descarte o limpieza:** Utilizar EPP descartables, o si no es así, que puedan desinfectarse después del uso, siguiendo las recomendaciones del fabricante. La correcta colocación de los EPP es fundamental para evitar posibles vías de ingreso del agente biológico. Cuando sea necesario el uso conjunto de más de un EPP, debe asegurarse la compatibilidad entre ellos.
- **Descarte / Descontaminación.** Después del retiro: Los EPP desechables deben colocarse en contenedores y/o tachos de basura, adecuados y correctamente cerrados. Los EPP reutilizables

deben recogerse en contenedores o bolsas específicas y señalizados convenientemente, las bolsas con los residuos en lo posible deben rociarse con una solución de 100 ml de lavandina por cada 10 litros de agua. Descontaminarse, usando el método indicado por el fabricante antes de guardarlos. Se aconseja que haya un procedimiento específico para disposición y tratamiento de los EPP. Bolsa a parte que se saque de la casa todos los días

- **Protección Respiratoria:** En ningún caso tendrán válvula de exhalación, ya que favorecería la difusión del virus. Se recomiendan los barbijos tipo 1 de doble tela.
- **Guantes:** Se recomiendan que sean desechables de látex o nitrilo. Para tareas de limpieza y desinfección de superficies, se deben utilizar guantes resistentes a la rotura y del talle adecuado.
- **Protección Ocular y Facial:** Se utilizará cuando haya riesgo de contaminación de los ojos, a partir de salpicaduras o gotas (por ejemplo: sangre, fluidos del cuerpo al cambiar pañales, secreciones y excreciones, vomito.). En el caso de utilizar antiparras tipo gafas, es muy importante que garanticen la mayor cobertura ocular y agregar las pantallas faciales, respecto de las secreciones por parte de las personas cuidadas.
- **Almacenaje y Mantenimiento:** Los EPP deben ser almacenados –guardados- adecuadamente, siguiendo las instrucciones dadas por el fabricante; de manera que se evite el daño accidental de los mismos o su contaminación.

**En comedores y salas de reunión,
respetar una distancia mínima de 1,5m
y no sentarse de frente a otra persona.**



SRT Comunicación y Seguridad en el Trabajo

Hoy, mañana, siempre
Preveniendo el riesgo de lesiones todos los días

IF-2020-14680981-GDEBA-SSTAYLMTGP

Realizar la higiene y desinfección de los vehículos antes, durante y al finalizar la utilización del mismo.

Desinfectar: Tapizados, volante, palanca de cambio, llaves, tableros, interiores, picaportas, manijas de apertura, trabas, pasamanos y toda superficie de contacto directo.



 **Dejar el vehículo en condiciones de ser utilizado por otra persona.**

 **Transitar con la menor cantidad posible de personas.**

 **Al circular se debe mantener la ventilación en forma permanente y en la posible natural.**

Completar el registro interno de cada vehículo respecto a la tarea de higiene y desinfección.

 **El registro de desinfección debe quedar en el propio vehículo en lugar visible y de fácil identificación.**



HOY, MAÑANA, SIEMPRE
PREVENIR EN TRABAJO DE TODOS LOS DÍAS

RECOMENDACIONES EN ÁREAS DE SERVICIO

No se aconseja el uso de artefactos de uso común

(microondas, calentador de agua, heladera, dispenser de agua, etc.).



En caso de necesidad de uso, será bajo la responsabilidad de cada usuario.

Cada usuario deberá realizar la desinfección de todas las superficies de posible contacto antes y después del uso

(Manijas, perillas, botones, pico vertedor, etc).



HOY, MAÑANA, SIEMPRE
PREVENIR EN TRABAJO DE TODOS LOS DÍAS

IF-2020-14680981-GDEBA-SSTAYLMTGP

Fuentes consultadas:

- Provincia ART (colaboración directa y específica)
 - SRT Superintendencia de Seguro de trabajo
 - Auditoría Médica de OSPACP.
 - Departamento Legal de UPACP
 - Escuela de capacitación UPACP/OSPACP
 - National Domestic Workers Alliance. (EEUU)
-

Recopilación: Equipo de Comunicación de UPACP/OSPACP

IF-2020-14680981-GDEBA-SSTAYLMTGP

página 26 de 36

RETORNO SEGURO

EMPLEADORAS Y EMPLEADORES:

Medidas de prevención para tratar de evitar contagios del COVID-19

Le/s sugerimos tener una conversación previa con su trabajadora/or con relación a los recaudos que hay que adoptar ante la pandemia.

Usted, su empleada o cualquier habitante de la casa pueden estar enfermos o ser portadores asintomáticos del virus.

- 1.- La empleada/o debe ir y volver del trabajo a su domicilio mediante estos medios de transporte: bicicleta, a pie, moto o auto, o bien auto, taxi o remis, abonado por el empleador/a; o, en último caso, transporte público (sentada/o y manteniendo las distancias). Evitar el tren en lo posible.
- 2.- La empleada/o debe utilizar durante los traslados al domicilio del empleador desde su casa una ropa y calzado que al llegar al domicilio de trabajo deberá ser quitado y reemplazado por la ropa de trabajo provista por el empleador/a.
- 3.- Se sugiere si la trabajadora/or viaja en transporte público que el empleador/a le de la posibilidad de ducharse o lavarse manos y cara con agua y jabón antes de hacer el cambio de ropa indicada en el punto 2.
- 4.- El empleador/a debe proveer a la trabajadora/r los siguientes elementos de protección personal para ser usados dentro del domicilio de trabajo: alcohol en gel, tapabocas o antiparras o máscara y guantes descartables en caso de realizar tareas de cuidado. Guantes de goma e insumos de limpieza.
- 4.- El empleador/a debe solicitar a la trabajadora/r que utilice los elementos de protección durante la jornada laboral. En ningún momento la nariz y la boca de la trabajadora y del empleador/a y el resto de los integrantes de la casa deben estar descubiertos durante la jornada laboral.
- 5.- Durante la permanencia de la trabajadora/r en el lugar de trabajo el empleador/a y los habitantes de la casa y la trabajadora/r deben adoptar las medidas siguientes:
 - ✓ No tocarse los ojos, la nariz ni la boca (la cara, en general);
 - ✓ Estornudar y toser en el pliegue del codo. Llevar el pelo recogido y las uñas cortas.
- 6.- El empleador/a y los habitantes de la casa deben de procurar estar separados un metro y medio de la trabajadora/ durante la jornada de trabajo.
- 7.- El empleador/a deberá proveer a la trabajadora/r agua potable, jabón y toalla para uso propio para que se lave las manos cada media hora durante la jornada laboral.
- 8.- La trabajadora/r antes, durante y después de estar en contacto físico con el empleador/ra debe lavarse las manos con agua y jabón. Además de tener que contar con las herramientas de trabajo que correspondan a cada caso provistas por el empleador/ra. Ej. alimentación, cambio de pañales con uso de guantes descartables. Se recuerda que siempre las partes contratantes deben utilizar tapabocas o antiparras o máscara limpias o nuevas.
- 9.- La trabajadora/res no deben utilizar el celular en la zona de trabajo salvo que fuera imprescindible.

IP-2020-14680981-GDEBA-SSD/AYLMTGP

Luego deberá inmediatamente lavarse las manos y desinfectar con alcohol el aparato. Se recomienda no usar el celular durante los traslados a los domicilios.

10.- Si empleador/ra o algún habitante de la casa o la trabajadora/r presenta síntomas de COVID-19, tiene que informarse inmediatamente al teléfono 120. Está penado no dar aviso de la enfermedad.

11.- La empleadora/r, los habitantes de la casa y la trabajadora/r no deben:

- Compartir utensilios de cocina, mate ni vasos.
- Saludarse sin besos ni abrazos.
- Si algún habitante de la casa del empleador/a está en cuarentena el empleador/ra o quien se encuentre a cargo del hogar debe notificar a la trabajadora/r de inmediato para que no concurra a prestar servicios sin perjuicio de continuar cumpliendo con la obligación del pago del salario.
- El empleador/a deberá prever que la trabajadora/r no circule en transporte público en horario pico. Le aconsejamos la instrumentación de horarios laborales flexibles.
- El empleador/a deberá solicitar a la trabajadora/r la limpieza de las perillas, manijas, teclas de luz frecuentemente ya sea con alcohol al 70% preparada una vez a la semana o una solución de lavandina al 10% en agua preparada diariamente.
- Cobertura de ART: Las aseguradoras de riesgos de trabajo deberán realizar la cobertura - además de las comunes-, de los y las trabajadoras que pudiesen haber contraído el COVID-19, con motivo o en ocasión del trabajo.

Ya conoce las mínimas medidas de precaución en su casa y con su trabajador/a.

Para información más completa:

[Link a SÍNTOMAS DE LA COVID-19 https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19?utm_source=search&utm_medium=cpc&utm_campaign=coronavirus&utm_term=grants&utm_content=nacional](https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19?utm_source=search&utm_medium=cpc&utm_campaign=coronavirus&utm_term=grants&utm_content=nacional)

Link a recomendaciones generales Retorno Seguro Servicio doméstico. <https://www.ospacp.org.ar/wp-content/uploads/2020/05/RECOMENDACIONES-OSPACP-UPACP-POR-EL-COVID19.pdf>

Link a: Ley 26.844 (*Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares*). <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/210000-214999/210489/norma.htm>

Link a web de OSPACP: <https://www.ospacp.org.ar/>

Link a Riesgos de trabajo - ART para casas particulares: <https://www.argentina.gob.ar/casasparticulares/empleador/art>

Elementos de protección personal: está a cargo de las y los empleadores, el proveer estos elementos a sus trabajadoras; así lo establece el art. 14, inc. c), de la Ley 26.844 (*Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares*).

Ante cualquier síntoma, comunicarse con las autoridades sanitarias (en CABA, al N° 107, en Provincia de Buenos Aires, al N° 148; y, a nivel nacional, al 120.-

Superintendencia de Servicios de Salud - Órgano de Control de Obras Sociales y Entidades de Medicina Prepaga - 0800-222-SALUD (72583) - RENOS 103600. <http://www.sssalud.gob.ar/>

IF-2020-14680981-GDEBA-SSTAYLMTGP



Higiene y desinfección de manos en forma permanente.



Realizá la limpieza y desinfección de tu puesto de trabajo y de los elementos que utilizás a diario antes de iniciar las actividades, reiteralo durante la jornada de trabajo y antes de retirarte a tu domicilio (Escritorio, sillas, teclado de PC, teléfono, útiles de trabajo, intercomunicadores).



Limpia y desinfectá todos tus elementos personales (Mochilas, cartera, bolsos, celulares, (laveros, billeteras).



Respetá la distancia de seguridad con el resto de las personas.



Mantené ventilado el ambiente de trabajo.



En caso de presentar síntomas de la enfermedad notificá de inmediato al Servicio de Medicina del trabajo.



Respetá y hace respetar las instrucciones sobre las condiciones seguras de trabajo.



Hoy, mañana, siempre
Precedé el trabajo de todos los días

PROCEDIMIENTO DE LAVADO DE MANOS



Moja las manos con agua.



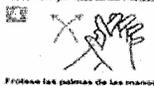
Deposita en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.



Frótase las palmas de las manos entre sí.



Frótase la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.



Frótase las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



Frótase el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, apretando los dedos.



Frótase con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, alternando con la palma de la mano derecha y viceversa.



Frótase la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.



Enjuágate las manos con agua.



Secátese con una toalla desechable.



Da vuelta de la llave para cerrar el grifo.



Sus manos son seguras.

Credito: OMS

IF-2020-14680981-GDEBA-SSTAYLMTGP

Correcta colocación y retiro de protector respiratorio desechable.

Lávese las manos con agua y jabón, o con alcohol en gel o alcohol al 70%. Es fundamental garantizar la higiene y desinfección de las manos. Revise si el respirador está en buenas condiciones. Si el respirador parece estar dañado, **NO LO USE**. Reemplácelo con uno nuevo. Siga las instrucciones que vienen con el respirador.

Pasos a seguir para la colocación del protector:



1

Lávese las manos y retire el Protector del envase.



2

Coloque la máscara sobre la palma de la mano con los elásticos libres. No toque el interior del mismo.



3

Coloque la máscara sobre su cara con la pieza nasal sobre su nariz. Pase el elástico superior sobre su cabeza. Pase el elástico inferior y colóquelo debajo de la oreja y sobre el cuello.



4

Ajuste los costados de la nariz quitando los dedos.



5

Ajuste correctamente la máscara.

1) Previene la que el protector respiratorio sea colocado en la cara incorrectamente como se indica en F. 1, 2, 3, 4, 5 y 6. No se debe tocar la parte interna del respirador. Si el protector está dañado o no funciona correctamente, no lo use. Si el protector está dañado o no funciona correctamente, no lo use.

Pasos a seguir para quitarse el protector:



1

No toque la parte delantera del respirador. La misma puede estar contaminada.



2

Quítase el respirador, tirando la banda inferior sobre la parte de atrás de la cabeza sin tocar el respirador y ha deredo lo mismo con la banda superior.



3

Tire el respirador en el recipiente de desechos. Lávese Las manos.

SRT [Ⓢ]
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

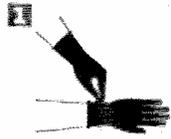


Hoy, mañana, siempre
Prevenir es trabajo de todos los días

IF-2020-14680981-GDEBA-SSTAYLMTGP

¿Cómo quitarse los guantes?

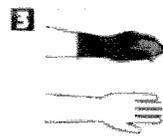
Para protegerse, siga los siguientes pasos para quitarse los guantes.



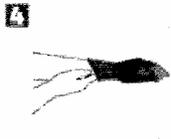
1. Tome la muñeca del guante con la mano libre. **NO TOQUE LA PIEL DE LA MANO.**



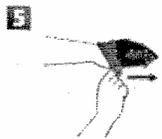
2. Gire la muñeca del guante para exponer la palma de la mano. **NO TOQUE LA PIEL DE LA MANO.**



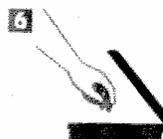
3. Gire la muñeca del guante para exponer la parte posterior de la mano. **NO TOQUE LA PIEL DE LA MANO.**



4. Gire la muñeca del guante para exponer los dedos de la mano. **NO TOQUE LA PIEL DE LA MANO NI LA PUNTA DE LOS DEDOS.**



5. Gire la muñeca del guante para exponer el dedo pulgar. **NO TOQUE LA PIEL DE LA MANO NI LA PUNTA DE LOS DEDOS.**



6. Gire la muñeca del guante para exponer el dedo pulgar y los dedos. **NO TOQUE LA PIEL DE LA MANO.**



7. Lávese las manos con agua y jabón o con alcohol desinfectante para manos.

SRT 
Seguro y saludable de
trabajar en el trabajo

Hoy, mañana, siempre
Prevenimos el trabajo de todos los días

IF-2020-14680981-GDEBA-SSTAYLMTGP

RETORNO SEGURO

TRABAJADORAS Y TRABAJADORES:

Medidas de prevención para tratar de evitar contagios del COVID-19

- 1.- Los medios de transporte que deberías preferir para ir y volver del trabajo son: bicicleta, a pie, moto o auto (auto, taxi o remis, abonado por el empleador; o, en último caso, transporte público (sentada/o y manteniendo las distancias). Evitar el tren en lo posible
- 2.- Utilizar una ropa para trasladarse al domicilio del empleador/a y otra para trabajar provista esta última por el empleador. Y después, usar, otra al llegar de regreso a tú casa.
- 3.- Los elementos de protección que debe proveerte tu empleador/ra para ser utilizados dentro del lugar de trabajo son: Alcohol en gel, tapabocas, antiparras o máscara, guantes para limpieza y en caso de realizar tareas de cuidado además guantes descartables. Ropa para trabajar. Elementos de limpieza y desinfección del hogar para tu persona y el hogar.
- 4.- El barbijo o tapabocas que usarás durante toda la jornada laboral, debe cubrir permanentemente la nariz, la boca y el mentón.
- 5.- Las medidas de precaución que deben ser adoptadas por todos los habitantes de la casa y la trabajadora/r para evitar contagios son:
 - No tocarse los ojos, la nariz ni la boca (la cara, en general);
 - Estornudar y toser en el pliegue del codo. Levantar el pelo recogido y las uñas cortas;
 - Lavarse frecuentemente las manos.
- 6.- Debés tratar de estar a dos metros o más de los habitantes de la casa donde trabajás.
- 7.- El lavado de manos durante la jornada laboral es muy importante. Tu empleador/ra deberá proveer agua limpia y jabón y una toalla individual para el secado. El alcohol en gel no reemplaza el lavado de manos. A falta de agua y jabón podrá usarse alcohol en gel debiendo refregar las manos durante 20 segundos como mínimo.
- 8.- Antes, durante y hasta finalizar de alimentar a una persona o de cambiar pañales, tenés que utilizar esos elementos de protección personal:
 - Guantes descartables recién cambiados, tapabocas y antiparras o máscara.La persona a cuidar debe también utilizar tapabocas nuevo o limpio, antiparra o máscara, lo que sea posible.
- 9.- El uso del celular en la zona de trabajo debe realizarse sólo si fuera imprescindible. Luego, lavate inmediatamente las manos e incluso higienizá el aparato. Te sugerimos envolverlo en film al ingresar al lugar de trabajo con las manos limpias y luego lávate nuevamente las manos.
- 10.- Si vos o algún habitante de la casa donde trabajás presenta síntomas de COVID-19, tenés que comunicarte de inmediatamente al teléfono 120 en todo el país. Está penado no hacerlo.
 - Si viajas en transporte público te recomendamos que al llegar al lugar de trabajo o devuelta a tu domicilio te duches y cambies la ropa, poniendo la ropa usada en el traslado a lavar.
 - Te recordamos que debes lavarte las manos antes de salir de baño.

IF-2020-14680981-GDEBA-SSTAYLMTGP

- Además debes lavarte las manos después de manipular basura, alimentos, dinero, llaves, animales.
- Recordá que no debés compartir utensilios de cocina, mate, ni vasos.
- Saludá siempre sin besos ni abrazos a nadie (manteniendo distancia).
- Las aseguradoras de riesgos de trabajo (ART) deberán realizar la cobertura de los y las trabajadoras que pudiesen haber contraído el COVID-19 con motivo o en ocasión de su trabajo.
- Sugerimos Instalar en tu celular la aplicación Cuidar (Covid19-AR)
- No concurrir con niños al trabajo.

Ya conocés las medidas de precaución mínimas, para cuidarte y cuidar mejor a quienes habitan en la/s casa/s donde trabajás.

Para más información:

Link con SÍNTOMAS DE LA COVID-19 https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19?utm_source=search&utm_medium=cpc&utm_campaign=coronavirus&utm_term=grants&utm_content=nacional

Link a recomendaciones generales Retorno Seguro Servicio doméstico.
<https://www.ospacp.org.ar/wp-content/uploads/2020/05/RECOMENDACIONES-OSPACP-UPACP-POR-EL-COVID19.pdf>

Link a Ley 26.844 (Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares).
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/210000-214999/210489/norma.htm>

Link a web de OSPACP: <https://www.ospacp.org.ar/>

Link a Riesgos de trabajo - ART para casas particulares: <https://www.argentina.gob.ar/casasparticulares/empleador/art>

Elementos de protección personal: está a cargo de las y los empleadores, el proveer estos elementos a sus trabajadoras; así lo establece el art. 14, inc. c), de la Ley 26.844 (Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares).

Ante cualquier síntoma, comunicarse con las autoridades sanitarias (en CABA, al N° 107, en Provincia de Buenos Aires, al N° 148; y, a Nivel Nacional, al 120.-

Superintendencia de Servicios de Salud - Órgano de Control de Obras Sociales y Entidades de Medicina Prepaga - 0800-222-SALUD (72583) - RENOS 103600. <http://www.sssalud.gob.ar/>

IF-2020-14680981-GDEBA-SSTAYLMTGP

página 33 de 36



Higiene y desinfección de manos en forma permanente.



Realizá la limpieza y desinfección de tu puesto de trabajo y de los elementos que utilizás a diario antes de iniciar las actividades, reiteralo durante la jornada de trabajo y antes de retirarte a tu domicilio (Escritorio, sillas, teclado de PC, teléfono, útiles de trabajo, intercomunicadores).



Limpiá y desinfectá todos tus elementos personales (Mochilas, cartera, bolsos, celulares, llaveros, billeteras).



Respetá la distancia de seguridad con el resto de las personas.



Mantené ventilado el ambiente de trabajo.



En caso de presentar síntomas de la enfermedad notificá de inmediato al Servicio de Medicina del trabajo.



Respetá y hace respetar las instrucciones sobre las condiciones seguras de trabajo.



Hoy, mañana, siempre
Prevenir es trabajo de todos los días

PROCEDIMIENTO DE LAVADO DE MANOS

01



Mójese las manos con agua;

02



Deposita en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;

03



Frótense las palmas de las manos entre sí;

04



Frótense la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

05



Frótense las palmas de las manos entre sí con los dedos entrelazados;

06



Frótense el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, separándose los dedos;

07



Frótense con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

08



Frótense la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

09



Enjuáguese las manos con agua;

10



Sequese con una toalla desechable;

11



Servase de la toalla para cerrar el grifo;

12



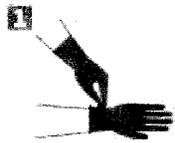
Sus manos son seguras.

Crédito: OMB

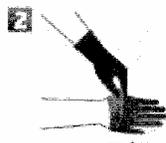
IF-2020-14680981-GDEBA-SSTAYLMTGP

¿Cómo quitarse los guantes?

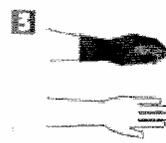
Para protegerse, siga los siguientes pasos para quitarse los guantes.



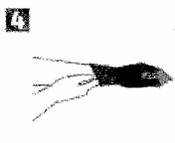
1 Sujete la muñeca de la mano que tiene el guante con la otra mano. **No toque la piel desnuda.**



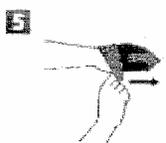
2 Gire la muñeca de la mano que tiene el guante hacia afuera.



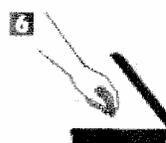
3 Gire la muñeca de la mano que tiene el guante hacia adentro.



4 Gire la muñeca de la mano que tiene el guante hacia afuera.



5 Gire la muñeca de la mano que tiene el guante hacia adentro.



6 Descarte los guantes de forma segura. **NO REUTILICE LOS GUANTES.**



7 Lávese las manos con agua y jabón después de quitarse los guantes.

SRT[®]
Superintendencia de
Riesgos del Trabajo

Hoy, mañana, siempre
Prevenir es trabajo de todos los días

IF-2020-14680981-GDEBA-SSTAYLMTGP

Correcta colocación y retiro de protector respiratorio desechable.

Lávese las manos con agua y jabón, o con alcohol en gel o alcohol al 70%. Es fundamental garantizar la higiene y desinfección de las manos. Revise si el respirador está en buenas condiciones. Si el respirador parece estar dañado, NO LO USE. Reemplácelo con uno nuevo. Siga las instrucciones que vienen con el respirador.

Pasos a seguir para la colocación del protector:



1

Lávese las manos y retire el Protector del envase.



2

Coloque la máscara sobre la palma de la mano con los elásticos libres. No toque el interior del mismo.



3

Coloque la máscara sobre su cara con la pieza nasal sobre su nariz. Pase el elástico superior sobre su cabeza. Pase el elástico inferior y colóquelo debajo de la oreja y sobre el cuello.



4

Ajuste los costados de la nariz utilizando los dedos.



5

Ajuste correctamente la máscara.

[*] Para verificar que el protector respiratorio cubre correctamente, coloque el protector sobre su mano, como se muestra en el paso 5, inhale y exhale profundamente. Debería sentir que el borde de la nariz y los elásticos se ajustan a su cara. Si no puede verificar así el ajuste, reemplácelo por uno nuevo.

Pasos a seguir para quitarse el protector:



1

No toque la parte delantera del respirador. La misma puede estar contaminada.



2

Quítese el respirador, tirando la banda inferior sobre la parte de atrás de la cabeza sin tocar el respirador y haciendo lo mismo con la banda superior.



3

Tire el respirador en el recipiente de desechos. Lávese las manos.

SRT  Superintendencia de Riesgos del Trabajo



Hoy, mañana, siempre
Prevenir es trabajo de todos los días

IF-2020-14680981-GDEBA-SSTAYLMTGP



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2020-70413373-APN-SCA#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 19 de Octubre de 2020

Referencia: PROTOCOLO COVID PARA TRABAJO EN CASAS PARTICULARES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 36 pagina/s.

Pablo Norberto DELGADO
Secretario
Secretaría de Coordinación Administrativa
Jefatura de Gabinete de Ministros

ANEXO II

2020 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Protocolo de Higiene y Seguridad (Covid-19)
LOCALES DE GASTRONOMÍA
FASE 3 (EXTERIOR) y FASE 4 y 5 (EXTERIOR E INTERIOR)
EN EL MARCO DEL AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO

17 de septiembre de 2020

IF-2020-22598480-GDEBA-DPLYTMIGM

1

página 1 de 38

2020 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

CONTENIDO

1. Objetivo
2. Alcance
3. Medidas generales de seguridad e higiene a cumplimentar en todo el establecimiento gastronómico.
4. Medidas generales de higiene y/o protección de las/os trabajadora/es y autoridades del establecimiento gastronómico.
5. Medidas generales de higiene y/o protección a los comensales que concurran al establecimiento gastronómico.
6. Actuación ante la presencia de síntomas compatibles con Covid-19.
7. Actuación ante personal con "contacto estrecho" con personas que revistan condición de "casos sospechosos" o posean confirmación médica de haber contraído Covid – 19.
8. Actuación ante un caso positivo de Covid-19.
9. Anexos

IF-2020-22598480-GDEBA-DPLYTMJGM

2

página 2 de 38



1. Objetivo

El objetivo del presente documento es establecer la metodología para garantizar la salud de las personas, prevenir y controlar la propagación de la enfermedad por el nuevo coronavirus 2019 (Covid-19).

En virtud de la situación de emergencia sanitaria originada por la pandemia de COVID-19, resulta necesario proteger la salud de los trabajadores, empresarios, comensales, y proveedores del establecimiento e implementar procedimientos y medidas adecuadas de higiene y seguridad en el trabajo para minimizar las posibilidades de contagio de COVID-19, fijando para ello las condiciones de prevención y recaudos de higiene.

Se efectúan recomendaciones generales para que los titulares de los Locales Gastronómicos tomen las acciones necesarias con el objeto de prevenir y gestionar de manera adecuada los riesgos generales del COVID-19 respecto de sus empleados y comensales al establecimiento y puedan, asimismo, tomar las medidas adecuadas en caso de aparición de un caso sospechoso y/o confirmado dentro del local gastronómico.

A tal fin, deberá darse cumplimiento a lo establecido por las áreas competentes respecto a la tramitación de permisos, seguros y toda aquella norma que sea aplicable al municipio.

2. Alcance

El presente protocolo es de aplicación al personal, sea propio o contratado, afectado a los locales gastronómicos e incluye a las autoridades de aquel como a los comensales/concurrentes al mismo.

Este protocolo se conforma como una referencia que posee un compendio de medidas de seguridad y prevención, y utiliza de guía de buenas prácticas de fácil comprensión.

Su virtud y cumplimiento dependerá de la responsabilidad y solidaridad, tanto de empleadores, trabajadores y comensales que acudan al establecimiento.

2020 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

3. Medidas generales de seguridad e higiene a cumplimentar en todo el Establecimiento

Gastronómico

3.1. Reservas

- **Se recomienda que todos los clientes acudan al establecimiento con reserva previa**, la que debe ser **realizada de manera remota (teléfono, página web, app celular, etc.)**. El local deberá comunicar por algún medio fehaciente la confirmación de la reserva,previando un tiempo prudente de permanencia en el espacio para cada cliente/reserva y cumplimiento del distanciamiento social.
- Comunicar a las y los clientes las políticas que el local está tomando para preservar su seguridad y salud. Informar, si están estipuladas, las pautas de circulación del local a la que accederá previa reserva. Informar las condiciones de la reserva, tales como tiempo de tolerancia, horarios de atención, menú disponible, opciones particulares, cantidad máxima de comensales por cada reserva, condiciones de accesibilidad del local. **Se sugiere evitar la asistencia de personas en grupos de riesgo a los establecimientos. (Anexo III)**
- **Señalar cantidad máxima de personas por área de servicio y controlar que no se supere la misma** cumpliendo las pautas de distanciamiento. Asegurar que la densidad de ocupación no exceda, en ningún momento, **1 persona cada 2,25 metros cuadrados**.
- La/os clientes/comensales deberán concurrir por sus **propios medios de transporte**.
- La persona que **efectuó la reserva será responsable por el cumplimiento** de las normas por parte del resto del grupo asistente.
- **Los establecimientos deberán registrar los datos personales de todos los clientes** que concurran al establecimiento, determinando fehacientemente día y hora de permanencia, los que deberán ser registrados por los comercios gastronómicos en el **"Registro de Clientes" (Anexo II)** con un mínimo de 30 días corridos de historia, para llevar a cabo una trazabilidad suficiente en el caso de producirse un contagio.

IF-2020-22598480-GDEBA-DPLYTMJGM

4

página 4 de 38

2020 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

- Se recomienda notificar en **tiempo real el estado de la reserva para evitar aglomeraciones por espera**, que **siempre debe ser fuera del establecimiento**.
- **Demarcación de áreas (distancia mínima 2 metros)**, para ingreso y egreso de los clientes, evitar el contacto cercano.

3.2. **Ingreso al interior del local (sólo municipios en fase 4 y fase 5)**

- **El empleador** deberá dividir la **zona de ingreso y egreso**. En lo posible que sean independientes. Caso contrario se deberá señalar con cintas adhesivas u otro método el sentido de la circulación, disponiendo al ingreso, **alcohol en gel y/o solución de alcohol al 70% o sanitizante apropiado a toda persona que ingrese, quien deberá desinfectarse las manos obligatoriamente**.
- **Se dispondrá de todas las medidas para evitar aglomeraciones y controlar que comensales y trabajadoras/es mantengan la distancia de seguridad establecida a fin de evitar posibles contagios**, y diagramará espacios - a través de indicaciones- para evitar que no se generen largas filas; evitar que se genere proximidad entre personas que no respeten la **distancia mínima de distanciamiento interpersonal y en el caso de mucha espera**, brindarles sillas o lugares de espera **adecuados en el exterior proporcionado distanciamiento adecuado(2 metros)**.
- **Se recomienda señalar y colocar a disposición del público información y cartelería** sobre las líneas de atención ciudadana en relación a las recomendaciones y medidas generales de protección y prevención, principalmente en lugares fácilmente visibles para el público general.
- **En los pisos de ingreso se deberán colocar 2 trapos de piso con lavandina al 0,1% (20 en 1000)**. El primero será colocado del lado de afuera de la puerta de ingreso, debiéndose limpiar el calzado toda persona que ingrese al mismo. El segundo, estará dentro del local, y se deberá repetir la limpieza del calzado. **Los trapos de pisos con lavandina se lavarán en promedio cada 2 horas**. La concentración utilizada será de 55 gr/litro diluida (10 ml ó 2 cucharadas soperas de lavandina en 1 litro de agua). De utilizar una lavandina comercial con concentración de 25 g/l, colocar el doble volumen de lavandina para lograr una correcta desinfección, preparado el mismo día que se va a

IF-2020-22598480-GDEBA-DPLYTMJGM

5

página 5 de 38

2020 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

utilizar. La lavandina diluida debe utilizarse dentro de las 24 hs, dado que pierde su efectividad.

Llevar el correspondiente registro escrito de su recambio.

- Se sugiere que al ingreso al local gastronómico se realice la medición de la temperatura corporal a toda/os lo/as que ingresen. Esta debe realizarse empleando termómetros infrarrojos que no impliquen contacto físico directo. La persona encargada de la medición de temperatura debe contar con equipo de protección personal apropiado. No se permitirá el ingreso a los locales o establecimientos donde se desarrolla la actividad de personas con temperatura igual o mayor a 37,5°C.
- Al ingresar al establecimiento, todo/as lo/as clientes y asistentes deberán higienizar su calzado y sus manos.
- Se deberá usar de forma obligatoria el tapaboca nariz según lo mencionado en el Dec. 255/2020 PBA, ya sean las personas que utilicen transporte privado (máx. 2 personas por vehículo automotor) y las personas que se encuentren en espacios cerrados de acceso público. (excepto la/os comensales en sus mesas ingiriendo alimentos y/o bebidas)
- Arbitrar las medidas para desinfectar las superficies y objetos de uso frecuente, antes de la apertura, periódicamente durante el horario en el que las instalaciones permanezcan abiertas y al cierre.
- Se sugiere exhibir el menú en carteles, atriles o pizarras dispuestos en el exterior y/o interior del local, presentar la carta en formato digital o plastificada para facilitar su desinfección.

3.3. Disposición de las mesas (en el exterior del local de cada establecimiento los municipios en fase 3; y en el interior y exterior del local de cada establecimiento en fase 4 y 5)

- La disposición de las mesas deberá ser de tal manera de garantizar un mínimo de 2 metros entre comensales, que será contabilizado a través de la posición normal u habitual de un comensal/cliente.
- Los establecimientos gastronómicos podrán funcionar hasta el 50% de su capacidad habitual, manteniendo la proporción estipulada en base a 1 persona cada 2,25 metros cuadrados. Se debe

IF-2020-22598480-GDEBA-DPLYTMJGM

6

página 6 de 38

2020 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

respetar al máximo las capacidades previstas de cada salón. Asegurar que la densidad de ocupación no exceda en ningún momento lo mencionado.

- **Gestión de los espacios:** disposición de la clientela de manera de evitar la saturación. Está **prohibido ubicar a más de 4 personas por mesa.**
- Se debe permitir entre la rotación de mesas, un **tiempo mínimo para desinfectar e higienizar las mesas.**
- El distanciamiento es válido tanto para mesas en el **interior como en el exterior** de los locales gastronómicos.
- Será de **exhibición obligatoria** por parte de los empleadores, en cada una de las áreas del local y en lugares fácilmente visibles (**pisos y paredes**), **cartelería que contenga información sobre el sentido de la circulación, lavado de manos, distanciamiento social, prohibición de contacto físico al saludarse, prohibición de compartir cubiertos, vasos, u objetos personales** que se llevan a la boca o se manipulan con las manos y todo aquello que se considere necesario para el resguardo y protección ante COVID-19.
- En caso de haber **ascensores se deberá sugerir el uso individual** o bien no ocupar más del 30% de la superficie de la cabina, **salvo en caso de grupos familiares.**
- Estas indicaciones deben ser legibles y estar ubicadas en un lugar visible. Esta medida es extensiva en la gestión de espacios de vereda y patios internos. En su defecto se **deberán instalar medios físicos de separación (mamparas, tabiques de separación, paneles divisores, etc.).**
- En los establecimientos de gastronomía que cuenten con patios internos al aire libre, jardines, halls externos, galerías al aire libre, etc. habilitados en fase 3, 4 y 5, **deberán cumplimentar con todas las medidas de higiene y salubridad. El ingreso al sector deberá ser ordenado, demarcando los sentidos de circulación, y no se podrán realizar movimientos que no sean exclusivamente para ubicarse en la mesa en el exterior o bien para ir a los sanitarios con autorización.**
- Anular **todo lugar de uso común** que no sean las mesas establecidas para los comensales.
- Será obligatorio disponer de un **recipiente con alcohol en gel o solución sanitizante autorizado por ANMAT sobre cada mesa** para uso de lo/as clientes y el mozo será quien sanitizará previamente al sentarse a la/os comensales

IF-2020-22598480-GDEBA-DPLYTMJGM

7

2020 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

- Se deberá **antes y después de cada cliente, realizar una minuciosa limpieza y desinfección** de todos los elementos y espacios utilizados por cada uno de ellos. Se recomienda para la desinfección de los mismos el uso de lavandina al 0.1% (20 ml de lavandina por cada 1000 ml de agua).
- **Se debe realizar esta tarea desde la zona más limpia a la zona más sucia.** El elemento utilizado para la **realización de la limpieza se recomienda sea de material descartable.** En el caso que no sea de material descartable se debe asegurar que el mismo se encuentre perfectamente limpio y desinfectado.

3.4. Recomendaciones Generales

- Se deberá realizar una **capacitación inicial** para **todo el personal** de los establecimientos previo a la **reapertura de los locales** acerca de los alcances **del presente documento.**
- Se **prohíbe el uso de lugares de uso común como los “salad bars” e islas de autoservicio de alimentos, solo platos a la carta, en porciones individuales.**
- Uso **obligatorio de manera correcta** por parte del personal del establecimiento de los elementos de protección que **cubran nariz, boca y mentón.**
- Señalar los sectores de atención de personas e impedir que ellos salgan del sector delimitado o se acerquen entre sí.
- **Evitar la colocación de manteles.** Utilizar individuales y retirarlos luego de cada uso para su limpieza y desinfección. En caso de tener que utilizar manteles, **cubrirlos con un protector de nylon cristal** para facilitar su limpieza o cambiarlos tras la utilización de cada cliente. **Las servilletas del servicio deben ser de papel, sin excepción.**
- Implementar **una adecuada política de lavado de vajilla, individuales y retirarlos luego de cada uso para su limpieza y desinfección.**
- **Se recomienda mantener los espacios infantiles cerrados y no permitir el ingreso a áreas de juegos.**
- No compartir utensilios para comer con otras personas.

IF-2020-22598480-GDEBA-DPLYTMJGM

8

página 8 de 38

2020 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

- Se recomienda revisar y adecuar las diferentes tareas fundamentales en **base a turnos rotativos de trabajo**, disposición de descansos, de manera tal de garantizar las **medidas de prevención recomendadas durante toda la jornada de trabajo**, llevar al mínimo posible la convivencia simultánea de personas en un mismo espacio físico y respetar el uso de tapaboca nariz en todo momento por las/los trabajadora/es
- Se sugiere, en la medida de lo posible, **controlar la temperatura de la/os trabajadora/es** previo a la entrada al local gastronómico, la cual debe **ser menor de 37.5°C**.
- Estimular el uso individual (sin compartir) de computadoras, teléfonos fijos y celulares. Higienizar los mismos cada vez realizado su uso. **Realizar la limpieza de teclados, posnet, registradora, scanner, computadoras** con un paño humedecido con alcohol isopropílico o un paño de microfibra o alcohol al 70%. Con aquellos dispositivos que no son resistentes al agua se podrán utilizar toallitas limpiadoras que indiquen expresamente que son seguras para equipamientos electrónicos.
- Se reitera que para mantener el distanciamiento social **se debe limitar la densidad de ocupación de espacios** (salas de reunión, oficinas, comedor, cocina, vestuarios, posiciones de trabajo, etc.) **a 1 persona cada 2,25 metros cuadrados de espacio circulable**. Para ello se puede utilizar la modalidad de reserva del espacio o de turnos prefijados. **Cuando por sus características esto no sea posible, se debe impedir el uso de estos espacios**.
- **Comunicar diariamente a las trabajadoras y trabajadores** acerca de las medidas de **prevención dispuestas por las autoridades competentes** y las acciones dispuestas en el lugar de trabajo.
- El empleador **extremará medidas de higiene, reforzará protocolos de limpieza y desinfección en los espacios de trabajo y de alta circulación** según lo establecido por las autoridades sanitarias, por ejemplo, los **cestos de residuos, baños, mesas comunes, picaportes, baranda, etc.** así como de las áreas comunes, tales como la **zona de cajas, salas de espera y accesos al establecimiento por los/las trabajadore/as y los comensales**.
- Se deberá **distribuir alcohol en gel, sanitizantes varios e insumos de higiene en espacios comunes del local gastronómico**, además de mesas e ingresos.
- Las bebidas se expendrán cerradas en botella o lata.

IF-2020-22598480-GDEBA-DPL.YTMJGM

9

página 9 de 38

2020 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

- Los insumos correspondientes al “servicio de mesa” (pan, hielo, servilletas, aderezos) serán provistos al comensal por el personal de servicio en el momento del mismo. Para evitar su contaminación, estos elementos no deben quedar en las mesas. Las piezas de pan y el hielo no deben tomarse con las manos. Deberán ser servidos en los recipientes correspondientes mediante el uso de pinzas de uso exclusivo para cada producto. Tanto las pinzas como las hieleras y paneras deberán limpiarse y desinfectarse entre servicios. No permanecerán en la mesa una vez finalizado el mismo y en cada recambio deberán ser desinfectado con solución de alcohol 70/30.
- **Realizar higiene de manos frecuentemente (Según Anexo I). Recomendar el lavado de manos periódicamente.** En la organización del trabajo, establecer garantías para que durante la jornada laboral se pueda realizar el **lavado de manos frecuente con agua y jabón** y, en defecto de estos, con una solución hidroalcohólica. En puestos de trabajo donde no sea posible proceder al lavado de manos por el desempeño de la tarea, se deberá disponer de gel o solución alcohólica sustitutiva en cantidad suficiente para su turno y puesto de trabajo y así mantener la higiene adecuada.
- **Es importante hacer el lavado de mano frecuentemente, sobre todo:**
 - Antes y luego de haber tocado superficies de uso público: mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.
 - Antes y después de manipular basura o desperdicios.
 - Antes y después de comer, manipular alimentos.
 - Después de manipular dinero, llaves, etc.
 - Después de ir al baño, etc.
- **Evitar los saludos de cortesía que requieran contacto físico como besos, abrazos o estrecharse las manos.**
- **Mantener la distancia de 2 metros entre TODAS las personas.**
- No tener contacto con personas que están cursando infecciones respiratorias.
- Al toser o estornudar **cubrirse la boca con el pliegue del codo**, o con un pañuelo desechable.

IF-2020-22598480-GDEBA-DPLYTMJGM

10

página 10 de 38

2020 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

- **Ventilar los ambientes:** En período invernal o de bajas temperaturas **debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire.** Las medidas preventivas a adoptar en **zonas comunes** son: la **adecuada ventilación, limpieza y desinfección** de los mismos tras cada uso.
- **Limpiar y desinfectar las superficies y los objetos que se usan con frecuencia cada 2 horas,** y dejar **constancia escrita de dicha limpieza en todos los sectores.**
- Se recomienda, de manera general, **prestar especial atención a la limpieza y desinfección** de todas las máquinas y elementos que se utilicen y desinfectar los mismos tras cada uso así como la higiene de manos antes y después de su uso.
- **Se recomienda evitar compartir objetos (por ejemplo, dinero, tarjetas de pago, bolígrafos, etc.) con comensales u otros empleados.** En caso de no poder evitar el intercambio de objetos, se realizará siempre una desinfección de manos después de dicho intercambio y del objeto utilizado.
- Asegurar y proveer todos los recursos necesarios para dar cumplimiento con el protocolo: **garantizar provisión de Elementos de protección personal y un kit de higienización (alcohol en gel o alcohol al 70%)** y desinfección de acuerdo a la demanda laboral.
- **Los Elementos de protección personal serán provistos por el empleador. Al respecto, se debe tener en cuenta que:**
 - Son de uso personal, por lo que no se deben compartir.
 - Las máscaras transparentes de protección faciales deberán ser individuales y no se podrán compartir. (Mantener una buena higiene de la misma diariamente con alcohol al 70% o producto sanitizante y no manipular constantemente la misma) será usada por el personal que este en contacto con el público.
 - Los elementos de protección contra el coronavirus deben ser preferentemente descartables.
 - Se recomienda el uso de guantes de nitrilo o plásticos (en el manejo de efectivo, tarjetas de crédito, entrega de mercaderías, etc.) y se debe realizar la higiene y desinfección de estos, en forma frecuente en el día, serán descartables.
- **Limpiar todas las superficies de trabajo con agua y detergente, y desinfectar las mismas con solución con lavandina al 0,5% (10 ml de lavandina de uso doméstico en 1 litro de agua o alcohol**

IF-2020-22598480-GDEBA-DPLYTMJGM

11

página 11 de 38

2020 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

al 70%.) Puede utilizarse un envase con pulverizador y secar con un paño limpio. Hacer uso del mismo cada 2 horas, y a la apertura y al cierre del local de todas las superficies.

- **Importante: las preparaciones de desinfectantes es conveniente que sea efectuada en el día para que no pierda efectividad con el paso del tiempo.**
- Los trabajadores/as cuya actividad alcance **la atención o contacto con otras personas deberán utilizar protectores faciales de manera obligatoria, además del tapaboca-nariz.**

4. Medidas generales de higiene y/o protección de las/os trabajadora/es y autoridades del Establecimiento Gastronómico

4.1. Grupos de riesgo

- El empleador verificará respecto a toda/os sus **trabajadoras/es si lo/as mismo/as pertenecen a alguno/as de los grupos de riesgos** y/o se encuentran entre las **personas exceptuadas del deber de asistencia** en los términos de la Resolución del MTEySS Nº 207/2020. **(Anexo III - Listado)**
- Asimismo, el/la trabajador/a que se encuentre comprendida/o en alguno/s de los grupos de riesgos y/o entre las personas exceptuadas del deber de asistencia conforme a la Resolución del MTEySS Nº 207/2020, y/o en situación de aislamiento obligatorio en los términos del art. 7º del Decreto Nº 260/2020, **deberá comunicar tal situación** a su empleador en forma inmediata por cualquier medio, incluso virtual, electrónico y/o telefónicos, **a fin de evitar el traslado al lugar de trabajo.**
- El empleador, en caso de corresponder, podrá **solicitar la documentación** que acredite la condición invocada, la cual podrá ser remitida por medios digitales, electrónicos y/o telefónicos.
- Ante la **presencia de temperatura igual o mayor de 37,5°C** acompañada de tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria, dolor muscular, cefalea, diarrea y/o vómitos. O si tenés solo pérdida brusca de gusto u olfato, NO concurrir al lugar de trabajo, y contactétese en forma inmediata con el sistema de salud.

IF-2020-22598480-GDEBA-DPLYTMJGM

12

página 12 de 38

2020 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

- En caso de ser un contacto estrecho de un caso confirmado de COVID-19, No concurrir al lugar de trabajo hasta que le sea otorgado el fin del aislamiento preventivo (14 días desde el último contacto).

4.2. Relativo a la prestación de tareas

- El empleador dará aviso a la ART del personal que cumple sus **funciones con normalidad** desde el/los establecimientos/s y también **de aquellos que lo hacen desde sus hogares** y quienes **no concurren por diferentes motivos**.
- El empleador propiciará y adoptará las medidas pertinentes para que el lugar de trabajo se encuentre limpio y ordenado, debiendo realizar desinfección y limpieza (con productos habilitados y recomendados para realizar la misma) cada 2 horas en lugares de mayor contacto, y cada cambio de turno de todo el establecimiento (pisos, mostradores, estanterías, etc). Se recomienda dejar constancia escrita y diaria del mismo.

4.3. Recomendaciones para desplazamientos hacia y desde el lugar de trabajo – transporte

- Conforme lo dispuesto por el artículo 5° del DNU N° 459/APN/2020, el empleador deberá garantizar el traslado de los trabajadores mediante la contratación de los servicios de transporte automotor urbano y suburbano de oferta libre, de vehículos habilitados para el servicio de taxi, remis o similar siempre que se transporte a sólo un pasajero por vez, o bien acudir al uso de transporte propio.
- Recomendar desplazarse provisto de un kit de higiene personal.

4.4. Procedimiento para el ingreso al lugar de trabajo y durante el trabajo

IF-2020-22598480-GDEBA-DPLYTMJGM

13

página 13 de 38

2020 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

- Antes de ingresar al lugar de trabajo, **el empleador**, por sí o a través de personal especialmente designado a tal fin deberá estar munido de elementos de protección personal adecuados, **consultará por estado de salud del trabajador y su familia u otras personas con las que mantenga un contacto estrecho, siendo dable utilizar un cuestionario preestablecido (Anexo IV)**
- En caso de manifestar posibles síntomas no se permitirá el ingreso recomendándose la vuelta a su lugar de residencia y contactar con servicio médico.
- **El empleador podrá realizar un control de temperatura diario de todos los trabajadores al momento de su ingreso** al lugar de trabajo, prohibiéndose el ingreso a **quienes registren una temperatura igual o superior a 37,5°C.**

En caso que el trabajador al momento de su ingreso registre la mencionada temperatura y asimismo manifieste síntomas compatibles con COVID-19 ("caso sospechoso"), se apartará al trabajador de los lugares comunes, y deberá contactarse en forma inmediata con el sistema de salud (**Línea 148 - Provincia de Buenos Aires y/ aquellas que se dispongan en cada municipio.**)

- La/os empleada/os deben presentar diariamente una declaración jurada de su estado de salud como medida de control sanitario obligatorio.
- **Será de uso obligatorio durante toda la jornada de trabajo el uso de tapabocas nariz y según la zona en la que desarrolle su labor se dispensarán otros tipos de elementos de protección personal como es habitual.**
- El empleador deberá disponer en los accesos al establecimiento un **felpudo o trapo de piso embebido en solución desinfectante**, gel o soluciones alcohólicas, solución desinfectante y toallas de papel.
- Toda persona que ingrese al establecimiento, al llegar al mismo, deberá **limpiar la suela del calzado en felpudo o trapo de piso embebido en solución desinfectante (lavandina u otras), además deberá realizar limpieza de las manos en seco** (gel o soluciones alcohólicas).
- **Toda persona** que ingrese al establecimiento, al llegar al mismo, **debe realizar la limpieza del celular y llaves con toallas de papel y solución desinfectante.**

IF-2020-22598480-GDEBA-DPLYTMJGM

14

página 14 de 38

2020 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

- El empleador podrá establecer **horarios de entrada y salida escalonados**, a fin de evitar aglomeraciones en los puntos de acceso y egreso.
- **Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca en todo el transcurso de la jornada. Se recomienda el no uso de maquillajes, lápiz de labios, como también anillos, pulseras y cadenas.**
- Usar **protección ocular** cuando haya riesgo de contaminación de los ojos a partir de **salpicaduras o gotas de secreciones nasofaríngeas**.
- **No compartir elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, tazas, etc.).**
- **No utilizar celular en la zona de trabajo. Si por extrema necesidad es utilizado, se debe proceder automáticamente a una nueva higiene de manos y del artefacto con solución alcohólica 70%.**
- **Reducir y evaluar la suspensión de las reuniones presenciales con terceros.** En caso de celebrarse, limitar el número de presentes y llevarlas a cabo en espacios que permitan cumplir con la distancia mínima de 2 metros. Los participantes deberán higienizarse las manos previo a la reunión y utilizar el tapabocas nariz durante todo el tiempo que dure la misma. Se deberá llevar registro de las reuniones realizadas con listado de participantes y sus contactos personales.
- **Limitar al mínimo indispensable las reuniones entre lo/as trabajadora/es.** En caso de extrema necesidad de encuentros presenciales, realizar los mismos en espacios que permitan una distancia de 2 metros entre cada asistente siempre tomando los recaudos mínimos de uso de tapabocas nariz.
- **Elementos de protección personal: los trabajadores deberán llevar durante la permanencia en el local,** el uniforme que deberán ser provistos por el empleador. Los elementos de protección personal deben estar identificados y son de uso personal.
- Todos los elementos descartables deben disponerse en un lugar definido para tal fin.
- **Los elementos de protección personal que no sean descartables deben ser sanitizados o lavados con agua y jabón a una temperatura entre 60-90° C.**
- Se reitera que el lavado de manos (Anexo I) para todos la/os Trabajadore/as debe realizarse frecuentemente (antes de empezar con las actividades diarias, de manipular utensilios y alimentos, antes y después de ir al baño, luego de tocarse la cara y al realizar cualquier otra

IF-2020-22598480-GDEBA-DPLYTMJGM

15

página 15 de 38

2020 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

actividad no relacionada con la comida). **El secado de manos debe ser realizado con material descartable.**

- Deberá higienizar sus manos, con alcohol en gel o alcohol al 70%, permanentemente.
- Se recomienda que el trabajador se desempeñe en un área específica y no vaya cambiando la actividad internamente.
- Se deberá **disponer de un lugar para uso exclusivo de los trabajadores de vestuario y sanitarios**, donde deberán quitarse la **ropa de calle y cambiarla por la ropa de trabajo al inicio y fin de la jornada laboral.**
- En caso de que el personal almuerce o cene en el establecimiento, el mismo deberá cumplimentar con la distancia social de 2 metros entre trabajadora/es, debiendo alimentarse por turnos en grupos reducidos y si es posible, establece en el tiempo. Se debe realizar la ventilación e higiene del espacio luego de cada grupo.
- Evitar el uso de joyas, pelo suelto, maquillaje y queda terminantemente prohibido salir con el uniforme del trabajo.

4.5. **Área de Cocina**

Higiene alimentaria

- Deberá cumplirse lo establecido en BPM (Buenas Prácticas de Manufactura), en elaboración, servicio y almacenamiento de productos, reforzando su sistema de trazabilidad para materias primas y productos elaborados, que aseguren su seguimiento y rastreo.
- Cocinar los **alimentos por encima de los 70°C y mantener la cadena de frío**, conservarlos a temperatura y humedad segura, revisar fechas de vencimiento, evitar contaminaciones cruzadas, entre otros.
- Si se usan guantes, implementar correcto uso de cambio y desecho y hacer un buen lavado de manos. (Anexo I). Siempre lavar las manos entre la manipulación de alimentos crudos y cocidos.
- Utilizar diferentes **tablas de cortar y diferentes cuchillos para la carne cruda y los alimentos cocidos.**
- Utilizar únicamente recipientes cerrados para los residuos.

IF-2020-22598480-GDEBA-DPLYTMJGM

16

página 16 de 38

2020 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

- Se recomienda lavar y desinfectar vajilla a temperatura superior a 80 °C.
- La tarea diaria comenzará con el control visual del estado higiénico de su área de trabajo, realizando una minuciosa limpieza y desinfección de todos los elementos y espacios. Se recomienda para la desinfección de los mismos el uso de lavandina al 0.1% (20 ml de lavandina por cada 1000 ml de agua). Realizando esta tarea desde la zona más limpia a la zona más sucia. El elemento utilizado para la realización de la limpieza se recomienda sea de material descartable, en el caso de que no sea de material descartable se debe asegurar que el mismo se encuentre perfectamente limpio y desinfectado.
- Cuando circunstancialmente se deba levantar algo del suelo, se lo desechará o lavará y desinfectará, al igual que las manos.
- Se deberá mantener el distanciamiento social, mínimo de 2 metros.
- Se deberá organizar el personal en grupos de trabajo o equipos para facilitar la interacción reducida entre personas.
- Cada trabajador/a en lo posible deberá tener sus propios utensilios y serán de uso personal.
- Enjuagar frutas y verduras con agua para eliminar tierra e impurezas. Luego, se pueden desinfectar sumergiéndolas en agua con 1,5ml (media cuchara de té aproximadamente) de lavandina por litro de agua (dejando actuar 20 minutos). Debe ser lavandina de uso doméstico (con concentración de 55 gr/litro). Se deben volver a enjuagar bien con abundante agua antes de consumir.
- En caso de **toser o estornudar, hacerlo cubriéndose con el pliegue del codo**, para evitar propagación de fluidos, proceder a lavarse y/o desinfectar las manos.
- Hacer hincapié y cumplir con las determinaciones de lavado de manos según lo determina el presente protocolo: al ingresar a la cocina, al manipular basura, al toser, al recibir la mercadería, al limpiar las superficies y utensilios que estén en contacto con los alimentos, al regresar del baño, luego de trabajar con productos diferentes, tocar elementos ajenos a la elaboración o se realicen otras tareas. Se deberá higienizar sus manos, con alcohol en gel o alcohol al 70%, permanentemente.

IF-2020-22598480-GDEBA-DPLYTMJGM

17

página 17 de 38

2020 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

- Las mesadas, los equipos, especialmente sus manijas de accionamiento y los utensilios empleados usualmente en las tareas de la cocina, se lavarán usando agua y jabón, seguido de una desinfección con trapo limpio humedecido en una solución desinfectante de lavandina al 5%, o en otro producto de probada efectividad (alcohol al 70%)
- También se deberá limpiar mediante un trapo humedecido con solución desinfectante a base de lavandina al 5% o algún otro desinfectante de reconocida eficacia, las ventanas, puertas y mobiliario existente en la cocina.
- Dar estricto cumplimiento a las normas de manipulación de alimentos, para evitar que los productos desinfectantes usados en esta emergencia no afecten ni los insumos ni los platos preparados.
- Procurar que el personal que no esté involucrado en la preparación de alimentos no ingrese a la cocina y a los almacenes de alimentos.

4.6. Requisitos para los moza/os: Área de Salón

- Se le deberá asignar a cada mozo un conjunto de mesas de las cuales será el Único responsable por jornada de trabajo, debiendo: realizar el registro de clientes con nombre completo, DNI, domicilio actual y número de teléfono a fin de aplicar el protocolo sanitario de COVID-19 en caso de contagio. Dicha información deberá ser resguardada mediante el correspondiente Registro.
- Las mesas, sillas, utensilios y el piso deberán desinfectarse antes y después de que se retire cada comensal y siempre antes de que se sienta uno nuevo con alcohol al 70% y/o agua con lavandina u otras soluciones desinfectantes autorizadas.
- Los vasos y platos de entrada serán ubicados en la mesa durante el armado en el momento de ocupar la mesa, y se ubicarán hacia abajo, los cubiertos se colocarán en la mesa dentro de una bolsa plástica de uso único. En el caso de ser posible que se asignen siempre a la misma mesa los utensilios a utilizar por los comensales.
- Cada mesa deberá contar con un dosificador de alcohol en gel, y en los casos en que se usen pequeñas servilletas de papel, se ubicará en el centro de la mesa un recipiente apropiado para que los comensales dejen allí las servilletas usadas. Se recomienda utilizar únicamente servilletas

IP-2020-22598480-GDEBA-DPLYTMIJGM

2020 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

descartables, en el caso de no ser posible asegurar la correcta higiene de la misma con lavados a 60-90 grados de las servilletas de tela.

- El personal de servicio **deberá sanitizarse las manos antes y después de cada manipulación de los elementos** que entrega al cliente (Platos, vasos, cubiertos, etc.)
- Se deberá evitar el uso de manteles y productos no descartables, en cada servicio los cubre manteles y servilletas serán retirados para su lavado y las mesas desinfectadas con una solución alcohol al 70% u otro desinfectante de probada eficacia.
- De igual forma, después de cada consumición servida en el mostrador internamente (fase 4 y 5) el lugar utilizado por el comensal que se retira deberá ser desinfectado con trapo limpio embebido en una solución de lavandina al 5%.
- En la eventualidad de que el/la mozo/a o el/la camarero/a toquen dinero o tarjeta de pago, se deberá desinfectar inmediatamente las manos con alcohol en gel.
- Cuando circunstancialmente se deba levantar algo del suelo, se lo desechará o lavará y desinfectará, al igual que las manos.
- El/La mozo/a deberán estar atentos respecto a la mesa, **ya que serán lo/as que autoricen a los comensales a ingresar al baño o a pararse**, siempre con tapaboca nariz mentón.
- El uso de la **carta papel deberá ser reemplazado por un medio electrónico a definir por cada establecimiento**. Se sugiere: envío de la carta por whatsapp en el momento, por mail, exhibición en cartelera, entre otros, o lectura de código QR.

4.7. Requisitos para el personal de limpieza

- Colocar trapos de piso humedecidos con agua y lavandina en las entradas para evitar la posible propagación del virus hacia el interior de los espacios de trabajo.
- Limpiar y desinfectar frecuentemente cada día todas las zonas del establecimiento. **Limpiar pisos y paredes de cocina y baño frecuentemente, utilizando lavandina y derivados.**
- También se deberá limpiar con un trapo humedecido con solución desinfectante a base de alcohol al 70% o algún otro desinfectante de reconocida eficacia, las ventanas, puertas y mobiliario existente en el salón.

IF-2020-22598480-GDEBA-DPLYTMJGM

19

página 19 de 38

2020 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

- Al finalizar cada turno de trabajo, el personal encargado de la limpieza deberá lavar y desinfectar los pisos según el tipo de piso: Pisos de material lavable, pisos de madera lustrados o plastificados.
- El personal de limpieza deberá usar Elementos de Protección Personal: Barbijo o tapaboca nariz, mentón, uniforme en lo posible de manga larga, protección ocular, guantes.
- Producto de Limpieza y Diluciones: Los desinfectantes probados para eliminar virus son: hipoclorito de sodio 500- 1000ppm u otros clorados alcoholes 62-70%, entre otros.
 - La dilución correcta de hipoclorito de sodio para desinfección de áreas críticas es de 1000 ppm y es dependiente de la concentración inicial de clorado. Ej: 20 ml de cloro en 1 litro de agua. Los clorados se utilizan en superficies ya limpias y enjuagadas. Solo se usan en pulverizadores. La concentración mínima para la eliminación del virus es 500 ppm.
- **Limpieza y desinfección de las Superficies y Ambientes:** Es importante asegurar una correcta limpieza de las superficies y de los ambientes. El procedimiento de limpieza y desinfección de las superficies y de los ambientes se hará de acuerdo con la política habitual de limpieza y desinfección del establecimiento.
- No se deben rociar las superficies con desinfectante. Rociar sobre un paño limpio y seco, y empararlo lo suficiente. Las superficies deben limpiarse a fondo durante más de 1 minuto.
- Se emplearán los detergentes y desinfectantes habituales autorizados por la autoridad competente. Cuando se retira el comensal de la mesa, se debe realizar la desinfección ambiental y de los utensilios.
- La frecuencia de limpieza es de al menos cada 2 horas los lugares con mayor contacto, una (1) vez por turno y dos (2) La limpieza general se hará siempre en húmedo, desde las zonas más limpias a las más sucias.
- El material utilizado que sea descartable se introducirá en un contenedor de residuos con tapa y etiquetado.
- **Limpieza en seco:** Si el piso posee gran cantidad de polvo o suciedad de ese tipo, puede optarse por una primera limpieza en seco. En este caso no es recomendable el barrido con escoba o escobillón, pues este tipo de barrido esparce polvo, y eventualmente puede haber partículas infectadas con COVID-19 que se hayan depositado en el suelo, por saliva, estornudos, o tos. Por lo

IP-2020-22398480-GDEBA-DPLY/IMJGM



tanto si es necesaria una limpieza en seco, es recomendable hacerla con aspiradora provista de filtro de agua, la cual deberá contener un 5% de lavandina. Por seguridad la solución de lavandina a desechar se volcará en un balde, se la agregará algo más de lavandina, se dejará que actúe 10 min y se volcará en cualquier rejilla cloacal.

No se deberá tocar nunca la boquilla de aspiración ni el interior de los tubos de succión. Si eso ocurriese se deberá lavar las manos inmediatamente con agua y jabón más desinfectante.

- Todos los utensilios como partes de las maquinarias que se utilicen deben ser perfectamente higienizados antes y después de cada limpieza.
- **Limpieza húmeda:** La forma sugerida es siempre la limpieza húmeda con trapeador o paño, en lugar de la limpieza seca (escobas, cepillos, etc.) Un procedimiento sencillo es la técnica de doble balde y doble trapo. Explicada en el 4.10.
- **Desinfección de las superficies:** Una vez realizada la limpieza de superficies se procede a su desinfección. Con esta solución pueden desinfectarse las superficies que estén visiblemente limpias o luego de su limpieza. Esta solución produce rápida inactivación de los virus y otros microorganismos.
- El proceso es sencillo y requiere de elementos de uso corriente: agua, recipiente, trapeadores o paños, hipoclorito de sodio de uso doméstico:
 - 1) Colocar 100 ml de lavandina de uso doméstico en 10 litros de agua.
 - 2) Sumergir el trapeador o paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a desinfectar.
 - 3) Dejar secar la superficie. El personal de limpieza debe utilizar equipo de protección individual adecuado para limpieza y desinfección.
 - 4) Reponer en los baños las cantidades necesarias de jabón, alcohol en gel, y toallas de papel, verificando además la disponibilidad del recipiente para el desecho de estas últimas.
- **Sanitarios destinados a Comensales:** se deberá asignar personal de limpieza al sanitario el cual deberá velar por que ingrese al mismo de a 1 solo comensal asegurando la limpieza y desinfección de las áreas destinadas a uso, antes y después de su ingreso. El resto de los sectores

IF-2020-22598480-GDEBA-DPLYTMJGM

21

página 21 de 38



que no sean destinados al uso deberán ser anulados. Asimismo, asegurar el distanciamiento social en el caso de que haya dos o más comensales en espera.

4.8. Requisitos para el personal de Recepción/Caja:

- Evitar el uso de dinero efectivo y en el caso de que no haya otra opción, el personal que manipule el mismo se desinfectará las manos después del manejo de billetes o monedas, y antes de empezar la siguiente transacción.
- El procedimiento para el manejo de dinero en efectivo deberá ser de la siguiente forma: el comensal depositará el dinero en una superficie de fácil limpieza evitando el contacto, y el cajero levantará la misma desde la superficie, dicha superficie se desinfectará por cada operación realizada. Es recomendable el uso de guantes de nitrilo para el manejo con dinero en efectivo.
- Se recomienda la instalación de mamparas de plástico o similar, rígido o semirrígido, de fácil limpieza y desinfección, de forma que quede protegida la zona de trabajo, procediendo a su limpieza en cada cambio de turno. Se recomienda el uso obligatorio de máscaras faciales por parte del personal de caja y atención al público.
- Fomentar el pago con tarjeta de débito y crédito o medios electrónicos para realizar operaciones, trámites y compras por dichos medios, billetteras virtuales y/o pagos con Códigos QR. (Colocar señalización en el ingreso).
- Se recomienda evitar firmar el voucher en el caso de pago con tarjeta, de manera de minimizar el contacto con superficies. Si el mismo es esencial para su realización automáticamente se hará la desinfección del elemento tocado con alcohol al 70%.

4.9. Proveedores

- Se recomienda restringir el ingreso de proveedores a los ambientes internos del local, disponiendo de un área de recepción de mercadería, extremando las medidas de higiene.

2020 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

- Toda persona que ingrese y permanezca debe someterse a la medición de la temperatura. De presentar síntomas que se corresponda con el coronavirus se activará el protocolo para casos sospechosos.
- La totalidad de las visitas deberán higienizarse las manos con alcohol al momento del ingreso.
- Se sugiere, de ser posible, definir y acordar con los **proveedores un cronograma de entrega diferente a la atención del establecimiento gastronómico** que evite el aglomeramiento de personas y un procedimiento de recepción de mercadería.
- En caso de superposición indebida, garantizar que, en los **momentos de mayor aglomeración de comensales**, se deben viabilizar todos los medios necesarios para una rápida atención.
- Mantener la distancia mínima establecida con proveedores y/o transportistas.
- Disponer un trapo de piso con lavandina en la puerta de ingreso al área destinada a la recepción de mercadería
- **Utilizar elementos de protección, tapabocas y guantes de látex resistentes para la recepción de la mercadería.**
- En caso de que la mercadería se ingrese utilizando un carro de transporte, desinfectar las ruedas del mismo previo al ingreso con agua con hipoclorito de sodio de uso doméstico con concentración de 55 gr/litro en dilución para alcanzar 500 a 1000 ppm de cloro -100 ml de lavandina en 10 litros de agua.
- **Antes de colocar la mercadería en sus lugares de almacenamiento, cámaras o depósitos, sanitizar los envases originales.** Esto se puede realizar con un paño húmedo embebido en una solución desinfectante.
- Almacenar los productos de limpieza y desinfección en un sitio exclusivo para tal fin. El mismo debe estar ventilado, ser de fácil acceso para el personal, y bajo ninguna circunstancia compartir estantes o disponerse junto con alimentos, bebidas o utensilios, ni estar al alcance de niños, niñas u otras personas ajenas a la organización.
- **Limpiar y desinfectar varias veces al día las instalaciones y espacios que se utilizan para recibir, clasificar y almacenar alimentos, como mesadas, alacenas, despensas, heladera,**

IF-2020-22598480-GDEBA-DPLYTMJGM

23

página 23 de 38

2020 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

electrodomésticos. Verificar que los productos adquiridos cuenten con la autorización de ANMAT. Para mayor información, se puede visitar el <https://www.argentina.gob.ar/anmat>.

- Asegurar la correcta dosificación, identificación y caducidad de los productos que requieran ser diluidos. Usar según instrucciones del fabricante.
- Asegurar la inalterabilidad y uso adecuado de productos que requieran ser reenvasados, etiquetando el nuevo envase de manera visible, indicando su contenido y, en los casos que corresponda, su fecha de caducidad. Asimismo, evitar la utilización de botellas de bebidas o refrescos que puedan inducir a confusión.



4.10. Limpeza de ambientes de trabajo y desinfección de objetos

- Como medida de protección colectiva se recomienda utilizar la **“técnica de doble balde - doble trapo”**. Es una técnica muy sencilla y se necesita contar con agua corriente, detergente, lavandina de uso comercial, **dos baldes y dos trapos**.

Consiste en dos fases:

- **1° fase: Proceso de limpieza**

- a) Iniciar la limpieza con soluciones jabonosas con agua y detergente de uso común.
- b) En el balde N° 1 agregar agua y detergente.
- c) Sumergir el trapo N° 1 en balde N° 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, instrumental de trabajo etc.). Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
- d) Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.
- e) Enjuagar el detergente sobrante con el trapo N° 2 sumergido en el balde N°2 con agua.

IF-2020-22598480-GDEBA-DPLYTMJGM

24

página 24 de 38

2020 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

- **2° fase: Proceso de desinfección:**

- a) En un recipiente colocar 10 ml de lavandina de uso doméstico en un litro de agua.
- b) Pulverizar la solución sobre los objetos y herramientas o con un paño húmedo friccionar las superficies a desinfectar.
- c) Dejar secar las superficies.

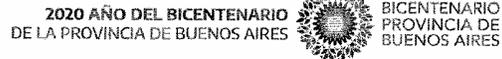
El personal que ejecute dicha tarea deberá poseer todos los Elementos de protección personal (protección respiratoria, guantes impermeables y protectores oculares) **a fin de evitar el contacto de la piel y de las mucosas con los detergentes y lavandinas** utilizados durante las tareas de limpieza y desinfección.

4.11. Capacitación y concientización del personal

- **El empleador difundirá y capacitará a las/los trabajadoras/es respecto al presente Protocolo de Higiene y Salud en el Trabajo Emergencia Sanitaria Covid-19.**
- **Comunicar diariamente a las/los trabajadoras/es por Encargados, Supervisores, Gerentes o Dueños, acerca de las nuevas medidas de prevención dispuestas por las autoridades competentes** y las acciones dispuestas en el lugar de trabajo en tal sentido.
- **El empleador deberá colocar el afiche informativo** sobre medidas de prevención específicas acerca del Coronavirus COVID-19 provisto por la ART (conforme Resolución SRT N° 29/2020).
- El/La trabajador/a debe estar capacitado específicamente sobre el uso, estado, conservación, retiro y descarte de los Elementos de protección personal brindados por el empleador.

- **Se recomienda que el personal trabajador reciba los siguientes documentos de interés publicados por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo de la Nación:**

- Recomendaciones especiales para trabajos exceptuados del cumplimiento de la cuarentena
IF-2020-22598480-GDEBA-DPLYTMJGM



- Recomendaciones para desplazamientos desde y hacia tu trabajo

- Elementos de Protección Personal

- **Brindar conocimiento a los trabajadores y trabajadoras** sobre las principales medidas de prevención frente al COVID-19 y estar actualizados con la información brindada por las páginas web:

- <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19>

- <https://portal-coronavirus.gba.gob.ar/es>

- **Generar una constancia escrita por el empleador (Anexo V) que conste la entrega de la información a los trabajadores/as de los documentos relacionados con:**

- Protocolo de Higiene y Seguridad de la actividad.
- Recomendaciones especiales para trabajos exceptuados del cumplimiento de la cuarentena
- Recomendaciones para desplazamientos desde y hacia tu trabajo

Dicha constancia deberá ser archivada por el empleador y en caso de solicitud ser exhibida.

5. **Medidas generales de higiene y/o protección a los comensales del Establecimiento Gastronómico**

- Se deberá estar atento de los comensales que presenten **síntomas catarrales (moqueo, congestión nasal o conjuntival, tos seca o productiva, aspecto febril)**. En caso de detectar que un comensal cuenta con síntomas, previo al ingreso tomar los recaudos necesarios para no exponerse y realizar una desinfección inmediata de todos los puntos que haya manipulado o tenido contacto.
- Solamente **se podrá atender a comensales que accedan con tapabocas" SIN EXCEPCIÓN.** (Dec. 255/2020 PBA) Se recomienda que la persona ingrese al establecimiento con el tapaboca y sólo se podrá quitar el mismo cuando se encuentre en su mesa sentado.

Los comensales podrán quitarse el tapabocas solamente para ingerir alimentos y/o bebidas.

Procederá nuevamente a colocárselo luego de encontrarse parado, al ingresar a sanitarios del establecimiento como también en el caso de acercarse a la caja o al mostrador de manera excepcional. El mozo deberá autorizarlo y asistirlo en todo momento para poder ingresar a los baños o a los sectores mencionados anteriormente.

IF-2020-22598480-GDEBA-DPLYTMJGM

26

página 26 de 38

2020 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

- **Se deberá colocar cartelera visible en el lugar,** con información actualizada sobre métodos de Prevención ante el COVID- 19.
- Estarán **identificadas las zonas de circulación por cartelera** y se le informará al comensal verbalmente las pautas de circulación.
- **Todos los sectores se desinfectarán con los elementos de higiene pertinentes, pisos, mostradores, estanterías, y productos, con solución al 70% de alcohol o 1/10 partes de agua lavandina al 50gr/lit cada 2 hs de trabajo.**
- Toda persona que se encuentre en el establecimiento deberá contemplar las **medidas de distancia 2 metros para la espera e ingreso al local gastronómico.**
- **Frotarse las manos antes de entrar al local con alcohol en gel provisto por el establecimiento.**
- El comensal deberá respetar el protocolo si decide ingresar al establecimiento. Su conducta de higiene será obligatoria en todo momento, en caso de toser o estornudar, hacerlo cubriéndose con el pliegue del codo, para evitar propagación de fluidos.
- Debe respetar toda la señalización que el local implemente a los fines de preservar la salud de los comensales, personal de servicio e instalaciones.
- Obligación de utilizar barbijo a toda aquella persona que circule dentro del establecimiento. **Únicamente podrá retirarse el barbijo al consumir. En caso de solicitar ir a los baños el/la moza/o será quien lo autorice a pode ir, cada vez que alguna persona se pare deberá hacer uso del tapaboca nariz.**

6. Actuación ante la presencia de síntomas compatibles con Covid-19.

- El empleador y/o el/la trabajador/a afectado/a deberán comunicarse con los números de teléfonos indicados en cada jurisdicción para seguir los protocolos del Ministerio de Salud de la Nación y de cada provincia. (Provincia de Buenos Aires = 148)

IF-2020-22598480-GDEBA-DPLYTMJGM

27

página 27 de 38



- Se deberá dar asistencia a todo/a trabajador/a y/o tercero/a ajeno/a al establecimiento que presente síntomas compatibles con COVID-19 que se encuentre en el mismo. Todo el personal que lo asista deberá utilizar barbijo, protección ocular y guantes.



- (Se deberá tener un kit de seguridad para estos casos con dichos elementos en el botiquín de primeros auxilios del local gastronómico con varios elementos de cada uno).
- Se deberá aislar al trabajador/a o tercero y proporcionarle un barbijo.
- Se deberá evitar el contacto personal con otros trabajadores y/o persona que se encuentre en el establecimiento. Se le solicitará a la persona que identifique a las personas con las que tuvo contacto.
- Se realizará una desinfección de todo el local donde el trabajador o tercero ajeno al establecimiento estuvo en contacto.
- En caso de que sea el/la trabajador/a quien presente síntomas se organizará el traslado a dónde indique el servicio sanitario. Se deberá dar aviso a la ART, y estimar los pasos a solicitar por la misma para su atención. Aislar a la persona hasta la llegada del servicio médico.
- Se extremarán las medidas de control de temperatura diaria al personal y terceros, al momento de su ingreso al lugar de trabajo, principalmente de aquellos trabajadore/as que tuvieron contacto con la persona que presenta síntomas compatibles con COVID-19, se deberá consultar con el servicio sanitario las medidas a seguir por estas personas. Ante la situación antedicha, no se permitirá el ingreso de quienes registren una temperatura igual o superior a 37,5°C y se adoptarán las indicaciones del Ministerio de Salud de la Nación y/o de la Provincia de Buenos Aires.

7. Actuación ante un caso positivo de Covid-19.

En caso de confirmarse un caso positivo de COVID-19 de un/a trabajador/a (que podemos denominar "Positivo") que forme parte de alguno de estos grupos de trabajo, el empleador cumplimentará

IF-2020-22598480-GDEBA-DPLYTMJGM

28

página 28 de 38

2020 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

inmediatamente las siguientes acciones para garantizar la salud de las/los trabajadoras/es y permitir la continuidad de la actividad del área a la mayor brevedad posible:

- **Etapa 1:** Se deberá dar aviso inmediato y formal a las autoridades sanitarias competentes de la jurisdicción. ***(Llamar al 148)***
- a) Se deberá colaborar en todo momento con las autoridades sanitarias competentes del Municipio para el seguimiento epidemiológico del caso.
 - b) Se aislará inmediatamente a las/los trabajadoras/es que formaron parte del grupo de trabajo en el que participó el/la trabajador/a Positivo, de acuerdo a las recomendaciones e instrucciones que imparta la autoridad sanitaria competente del Municipio.
 - c) Se seguirán las indicaciones de limpieza y desinfección emanadas de la **autoridad sanitaria**, que podrán incluir la ejecución de un procedimiento especial e integral de limpieza y desinfección total del local que permita reiniciar las tareas del local en el menor plazo posible y la limpieza y desinfección de las superficies con las que ha estado en contacto el/la trabajador/a Positivo. La limpieza y desinfección se realizará con un desinfectante incluido en la política de limpieza y desinfección de la autoridad sanitaria o con una **solución de hipoclorito sódico que contenga 1000 ppm de cloro activo (dilución 1:50 de lavandina con concentración 40-50 gr/litro preparada recientemente)**.
 - d) El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado para la prevención de infección por microorganismos transmitidos por gotas y por contacto que incluya: camisolín, barbijo, guantes y protección ocular.
 - e) Si el **contagio tuvo lugar en el ámbito laboral, deberá denunciarse ante la ART** el infortunio laboral, acompañándose el diagnóstico confirmado emitido por entidad debidamente autorizada, a fin que el/la trabajador/a damnificado/a reciba, en forma inmediata, las prestaciones previstas en la Ley N° 24.557 y sus normas modificatorias y complementarias.
- **Etapa 2:** Sí y solo si la autoridad sanitaria local lo habilita, y una vez comprobada y acreditada la finalización del procedimiento de limpieza y desinfección total del área mencionada en el punto d. de la Etapa 1, el empleador podrá convocar a los restantes grupos de trabajo que deberán presentarse a trabajar en los horarios ya acordados.

IF-2020-22598480-GDEBA-DPLYTMJGM

29

página 29 de 38

2020 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

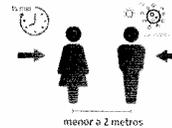


BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

- a) La empresa, antes del inicio de las tareas, deberá informar a las/los trabajadoras/es las acciones realizadas para transmitir tranquilidad y serenidad en sus puestos de trabajo.
- b) El empleador dispondrá de un equipo de contingencia adecuado para dar continuidad a las tareas correspondientes al grupo de trabajadoras/es aislados hasta que hayan cumplimentado debidamente las recomendaciones de la autoridad sanitaria correspondiente para su posterior reincorporación.

8. Actuación ante personal con "contacto estrecho" con personas que revistan condición de "casos sospechosos" o posean confirmación médica de haber contraído Covid – 19

- **Contacto estrecho** es toda persona que estuvo sin las medidas de protección personal adecuadas a **menos de 2 metros distancia de un caso confirmado durante 15 minutos o más desde las 48 horas previas al inicio de los síntomas del caso.**
- Al **trabajador o trabajadora con "contacto estrecho"** con personas que posean confirmación médica de haber contraído COVID – 19 (además quien comparta habitación, baño o cocina), se le autorizará el retiro del establecimiento en forma inmediata o a no concurrir, y se le indicará se contacte con carácter urgente con el sistema de salud (a las líneas telefónicas antedichas). Capacitar al personal para que no tenga ni presencia en el trabajo y avise por vías no presenciales y comience el aislamiento total y la cuarentena.
- Como los contactos estrechos tienen un alto riesgo de haber adquirido la enfermedad, **deben cumplir 14 días de aislamiento preventivo**, aunque no tengan síntomas.



El presente protocolo será actualizado en la medida que las autoridades sanitarias nacionales, provinciales y municipales; y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo emita nuevas indicaciones y recomendaciones en el marco de la EMERGENCIA SANITARIA COVID-19.

IF-2020-22598480-GDEBA-DPLYTMJGM

30

página 30 de 38

2020 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

IF-2020-22598480-GDEBA-DPLYTMJGM

31

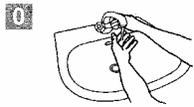
página 31 de 38

9. Anexos

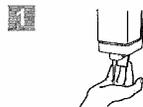
ANEXO I

LAVADO CON AGUA Y JABÓN

Información de la OMS – USANDO JABÓN (duración mínima 40 segundos)



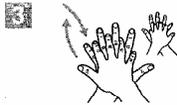
Mójese las manos con agua;



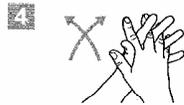
Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



Frótese las palmas de las manos entre sí;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



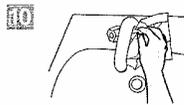
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



Enjuáguese las manos con agua;



Séquese con una toalla desechable;



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;



Sus manos son seguras.

Crédito: OMS

LAVADO CON ALCOHOL EN GEL

IF-2020-22598480-GDEBA-DPLYTMJGM



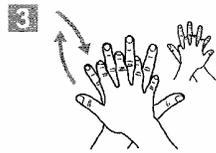
Información de la OMS – USANDO ALCOHOL EN GEL (duración mínima 20 segundos)



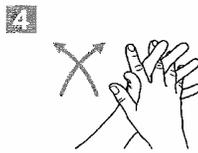
1a
Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



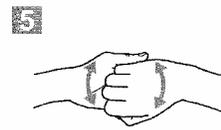
2
Frótese las palmas de las manos entre sí;



3
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



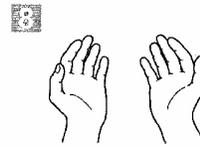
5
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



8
Una vez secas, sus manos son seguras.

Crédito: OMS

2020 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



2020 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

ANEXO III

- a. **Trabajadores y trabajadoras mayores de sesenta (60) años de edad**, excepto que sean considerados "personal esencial para el adecuado funcionamiento del establecimiento". Se considerará "personal esencial" a todos los trabajadores del sector salud.
- b. **Trabajadoras embarazadas.**
- c. **Trabajadores y trabajadoras incluidos en los grupos de riesgo que define la autoridad sanitaria nacional.**

Dichos grupos, de conformidad con la definición vigente al día de la fecha, son:

1. **Enfermedades respiratorias crónica**: enfermedad pulmonar obstructiva crónica [EPOC], enfisema congénito, displasia broncopulmonar, bronquiectasias, fibrosis quística y asma moderado o severo.
2. **Enfermedades cardíacas**: insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, valvulopatías y cardiopatías congénitas.
3. **Inmunodeficiencias.**
4. **Diabéticos, personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses.**
5. **Obesidad (Índice de masa corporal mayor a 35 kg/m²)**

Además, mientras dure la suspensión de clases en las escuelas establecida por Resolución N° 108/2020 del Ministerio de Educación de la Nación o sus modificatorias que en lo sucesivo se dicten, se considerará **justificada la inasistencia del progenitor, progenitora, o persona adulta responsable a cargo, cuya presencia en el hogar resulte indispensable para el cuidado del niño, niña o adolescente.** La persona alcanzada por esta dispensa deberá notificar tal circunstancia a su empleador o empleadora, justificando la necesidad y detallando los datos indispensables para que pueda ejercerse el adecuado control. Podrá acogerse a esta dispensa solo un progenitor o persona responsable, por hogar.

ANEXO IV

Cuestionario Ejemplo de Seguridad al Ingreso de el/la trabajador/a-

IF-2020-22598480-GDEBA-DPLYTMJGM

36

página 36 de 38

2020 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

COVID-19

Nombre y Apellido:

DNI:

Empresa:

- **Marque con una cruz en caso de respuesta afirmativa:**

1.	¿Se encuentra dentro del grupo de riesgo: mayores de 60 años, diabéticos, enfermedades respiratorias, embarazadas, ¿entre otros? Indique cuál/es:	
2.	¿Usted o algún miembro de su familia ha regresado en los últimos 14 días de algún país extranjero? País:	
3.	¿Usted o algún miembro de su familia tenga un historial de viaje o residencia de zonas de transmisión local, (ya sea comunitaria o conglomerados) de COVID-19 en Argentina? ¿Tiene dentro de su núcleo cercano personal sanitario o abogado a la pandemia? Indique:	
4.	¿Usted o algún miembro de su familia ha estado con alguna persona con COVID-19 confirmado en los últimos 14 días?	
5.	¿Usted o algún miembro de su familia posee alguno de los siguientes síntomas: ¿fiebre, tos, dolor de garganta, dificultad para respirar, falta del olfato o gusto? Indique cuál/es:	

Lugar y Fecha:

Firma:

Aclaración:

ANEXO V

IF-2020-22598480-GDEBA-DPLYTMJGM

37

página 37 de 38



CONSTANCIA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN A LA/OS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

EMPRESA/ESTABLECIMIENTO/RAZON SOCIAL:

TEMA: Protocolo de Higiene y Seguridad de la actividad. Recomendaciones especiales para trabajos exceptuados del cumplimiento de la cuarentena. Recomendaciones para desplazamientos desde y hacia tu trabajo. Elementos de protección personal.

LUGAR:

FECHA:

Completar todos los datos solicitados

Nº	DNI	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			

IF-2020-22598480-GDEBA-DPLYTMJGM

38

página 38 de 38



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2020-22598480-GDEBA-DPLYTMJGM

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 18 de Octubre de 2020

Referencia: Anexo IV - Protocolo de locales de gastronomía

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 38 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=cert.30715471511
Date: 2020.10.18 15:00:28 -03'00'

Anabela Vilkinis
Directora Provincial
Dirección Provincial Legal y Técnica
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=cert.30715471511
Date: 2020.10.18 15:00:28 -03'00'

ANEXO III



#CACD

**RECOMENDACIONES
PARA EL RETORNO
DEPORTIVO EN
GIMNASIOS**

SUBSECRETARÍA DE DEPORTES

MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

gba.gob.ar

SUBSECRETARÍA DE
DEPORTES

MINISTERIO DE DESARROLLO
DE LA COMUNIDAD



Recomendaciones para conformar protocolos ante un eventual retorno deportivo en gimnasios

FUNDAMENTO

En la provincia de Buenos Aires, especialmente en el conurbano, la transmisión comunitaria del virus, obliga a extremar las medidas de cuidado. En ese marco se elaboró un material que tiene como objetivo orientar y establecer una serie de recomendaciones que servirán de guía para la confección de los protocolos sanitarios y de funcionamiento de la actividad deportiva que deberán acompañar los municipios de la Provincia de Buenos Aires desde sus canales de comunicación local.

En atención a la particularidad de cada municipio se recomienda atender los preceptos que integran el presente documento, pudiendo ser modificados, teniendo en cuenta la cantidad de habitantes que conforman el municipio, la situación epidemiológica territorial u otras particularidades que resulten significativas a fin de salvaguardar la salud de las personas.

OBJETIVO

El objetivo del documento es disponer de una serie de parámetros que permitan orientar a los gimnasios de diferentes municipios de la provincia de Buenos Aires en la contribución del armado de protocolos según su infraestructura y su recurso humano.

DESARROLLO

1. Recomendamos que cada gimnasio se informe diariamente en los portales oficiales acerca de las medidas y recomendaciones generales:

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19>

<https://portal-coronavirus.gba.gob.ar>

1.1 Alentar a que el personal cumplimente las medidas de prevención para el coronavirus y otras enfermedades respiratorias:

- Distanciamiento social (mantenerse a un metro de distancia de otras personas)
- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o alcohol en gel.
- Toser o estornudar sobre el pliegue del codo o utilizar pañuelos descartables.

gba.gov.ar

SECRETARÍA DE
DEPORTES

MINISTERIO DE DESARROLLO
DE LA COMUNIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

- No llevarse las manos a la cara.
- Ventilar bien los ambientes del lugar de trabajo.
- Desinfectar bien los objetos que se usan con frecuencia.
- No automedicarse ni subestimar los síntomas.

(*) En caso de presentar síntomas, aunque sean leves, consultar inmediatamente al sistema de salud, siguiendo las recomendaciones locales, para saber cómo hacer correctamente la consulta. Tel: 148.

(**) Acompañamiento, orientación y asistencia en salud mental. Tel: 0800-222-5462.

1.2 Disponer de manera visible el siguiente material educativo en las diferentes áreas del Establecimiento.

CORONAVIRUS (COVID-19)



Fiebre y tos



Dolor de garganta



Dificultad respiratoria

Ante la presencia de estos síntomas
no te automediques, y llámá al



ms.gba.gov.ar



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

2. Preparar el ambiente de manera adecuada ante reapertura de la institución:

2.1. Seguir los siguientes lineamientos de prevención general para el equipo laboral (servicios esenciales).

- Se debe disponer para el ingreso al establecimiento de una alfombra sanitizante para el calzado.
(Ver enlace: <https://www.sadi.org.ar/novedades/item/995-productos->).
- Alentar a que los trabajadores permanezcan en sus hogares si están enfermos.
- Mantener los ambientes ventilados.
- Asegurar que los trabajadores cumplan las normas de seguridad e higiene y salud en el trabajo recomendadas por el Ministerio de Salud.
- Facilitar que los trabajadores puedan denunciar cualquier incumplimiento o

gba.gob.ar

SECRETARÍA DE
DEPORTES

MINISTERIO DE DESARROLLO
DE LA COMUNIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

irregularidad de las medidas recomendadas.

- Garantizar un lugar para lavarse las manos y alcohol en gel.
- Evitar la aglomeración innecesaria del personal de trabajo .
- Confeccionar un cronograma con horario de trabajo, flexibilidad de tareas y distribución de las mismas.
- Cerciorarse de la limpieza y desinfección frecuente de las superficies, equipo y otros elementos del ambiente de trabajo.
- Garantizar el uso de productos recomendados para desinfección aprobados siguiendo las instrucciones pertinentes.

(Ver enlace: <https://www.sadi.org.ar/novedades/item/995-productos->.

- Organizar la utilización de herramientas por el equipo de trabajo tratando de evitar su intercambio. De no ser posible, minimizar el uso y obligar a la correcta desinfección de cada una de ellas.

2.2. Seguir estos lineamientos para el relevamiento del ambiente deportivo:

- Educar a la comunidad respecto de las medidas de prevención generales y específicas.
- Garantizar procedimientos de limpieza y desinfección en elementos deportivos (POES) y en áreas de uso, antes, durante y después de la actividad.
- Contar con suficientes recursos humanos e insumos de higiene personal y artículos de limpieza en forma permanente.
- Disponer de un protocolo de acción para un caso sospechoso de COVID-19.

(Ver definición aquí: <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>).

3. Identificar los riesgos relacionados a la actividad deportiva para aplicar las medidas preventivas adecuadas con control y seguimiento:

- Las actividades y entrenamiento de contacto no están permitidas en esta etapa.
- Todo posible caso de COVID-19 debe abstenerse de concurrir al establecimiento, debiendo canalizar su situación a través de las líneas destinadas para tal fin (ej.: llamar al 148).
- Educar previamente a la comunidad deportiva en medidas de limpieza y desinfección generales de sus elementos y elementos de uso común en el establecimiento.

gba.gov.ar

- Orientar a que el individuo privilegie el uso de accesorios deportivos personales o en su defecto indicar su correcta desinfección del material antes y después del uso.
- Reglamentar el uso de tapaboca y nariz de manera obligada hasta el momento de inicio de la actividad propia a realizar. Finalizada la misma deberá colocárselo nuevamente y completar las medidas de higiene personal antes mencionadas.
- Todos aquellos individuos que no estén realizando actividad física deben mantener obligatoriamente su tapaboca y nariz en el establecimiento.
- Garantizar la limpieza y desinfección de materiales de mayor manipuleo por actividad: anillas, colchonetas, pelotas, mancuernas, bicicletas, etc. En forma frecuente y tal como se detallará mas adelante.
- Prohibir las conductas de riesgo (saludos de mano, abrazos, besos, salivar).
- Evitar que toda persona pueda compartir alimentos, utensilios, botellas, mates o cualquier elemento de uso personal.

4. Control pre participativo del individuo.

- Garantizar la aptitud física y psicológica general.
- Se sugiere que el acondicionamiento físico sea realizado en forma paulatina y supervisado por un profesional idóneo.
- El retorno a la actividad debe garantizar la correcta progresión y carga de trabajo con el fin de evitar lesiones.

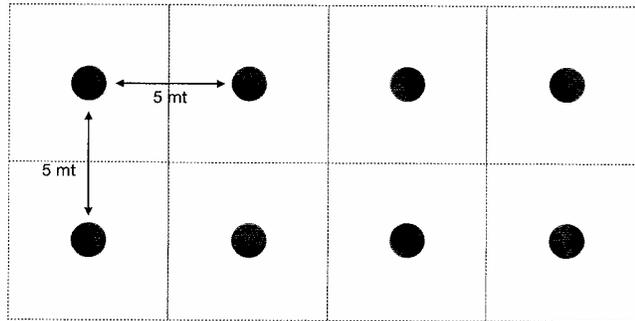
5. Medidas de control registradas y seguimiento.

- Controlar y actualizar mediante organismos oficiales las medidas preventivas de forma permanente mediante un sistema que garantice las mismas (Ej.: lista diaria de puntos críticos de control).
- Mantener una línea de comunicación de novedades conjunto al personal del establecimiento.

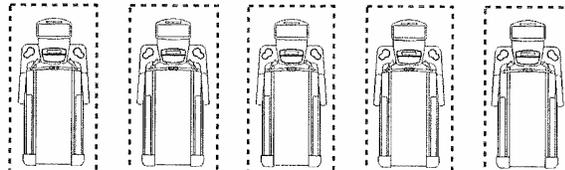
6. Recomendaciones específicas para la utilización de espacios cerrados.

6.1. Espacio

- Se recomienda que cada sujeto pueda disponer de un área de trabajo de 25 m². A la vez la distancia mínima que debe mantenerse entre cada uno de los individuos debe ser mayor o igual a los 5 mt lineales.



- Se demarcará en el piso la zona de trabajo.
- Los equipamientos y mobiliarios de gimnasio que cada individuo utilice deben respetar la demarcación previa.
- En el caso de que el mobiliario (ej. cintas para correr, bicicletas, etc.) no respete el distanciamiento adecuado, se deberá aislar al sujeto de manera tal que no puedan tener ningún tipo de contacto entre ellos (ej. a través de placas acrílicas o un material similar).



- Disponer de un desinfectante para manos (dispenser de alcohol en gel, rociador con alcohol al 70%, alcohol en aerosol, etc.) por cada zona de trabajo que implique la utilización de aparatología tipo cinta para correr, elíptico, bicicleta, etc. Lo mismo en cada zona demarcada para el trabajo individual.
- Siguiendo la premisa de que el individuo solo ingrese al establecimiento para la realización de su actividad, el uso de mobiliario para el aseo personal (vestuarios) no esta permitido. Solo se permitirá el ingreso para la utilización del baño, el cual debe ser desinfectado ante cada uso.

6.2. Sistema de turnos

- Con la clara intención de realizar un seguimiento exhaustivo, se confeccionará un

gba.gob.ar

SUBSECRETARÍA DE
DEPORTES

MINISTERIO DE DESARROLLO
DE LA COMUNIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

libro de actas con numeración corrida y habilitado por organismo municipal que tendrá como objeto identificar a los usuarios. Se debe contar con la siguiente información: nombre y apellido, DNI, teléfono, mail de contacto, dirección, hora de llegada y salida del establecimiento. Esto se debe realizar con los usuarios y el personal de trabajo diario.

- Solo se asignarán turnos a las personas que estén aptas para la circulación y con el auto diagnóstico aprobado de la app Cuidar. La misma se solicitará en el ingreso al establecimiento.
- Disponer de una agenda horaria para el uso de las instalaciones del establecimiento, respetando el distanciamiento deportivo y la superficie del lugar.
- El acompañamiento por parte de terceros está prohibido dentro del establecimiento, salvo que se requiera por fuerza mayor.
- Respetar pausas por actividad. Disponer de bloques de 15 a 30 minutos entre cada turno de trabajo para la correcta desinfección y ventilación de los ambientes.
- Se establecerá un horario de exclusividad para la actividad en mayores de 60 años, rigiendo el mismo formato que anteriormente se detallo.

6.3. Circulación y señalización

- Se debe implementar una circulación con señalización (en piso o paredes) para evitar el cruce de personas. Por ejemplo: se puede ingresar por la entrada principal y salir por la puerta de emergencia. El ingreso de cada turno debe hacerse una vez que las personas del turno anterior hayan salido del lugar.
- En la recepción del establecimiento se debe disponer de señalética que oriente a los usuarios a respetar distancia hasta su atención (mayor a 2 metros).
- No se permitirá dentro del establecimiento el uso de espacios de espera durante la inactividad. Se deben respetar el ingreso conforme a los horarios asignados.
- Disponer en el establecimiento de señalética oficial con las medidas de higiene a respetar por cada uno de los usuarios.

6.4. Consideraciones medicas

- Antes del retorno efectivo a los gimnasios, los usuarios deberán ser evaluados por profesional medico, quien luego de examinar, realizar anamnesis y estudios complementarios que estime pertinentes emitirá la correspondiente aptitud para la practica deportiva en caso de corresponder, debiendo escribir de puño y letra, con sello aclaratorio y un medio de contacto del profesional en el documento medico que emitiese.

gba.gob.ar

SECRETARÍA DE DEPORTES | MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD



- La autoevaluación diaria será requisito de cada individuo a través de la app Cuidar y ante la presencia de síntomas o signos compatibles deberá comunicarse con personal médico para mejor diagnóstico y eventual tratamiento.
- Se prestará especial atención a los casos febriles, los síntomas de origen respiratorio, anosmia, disgeusia, dolor de garganta y cualquier otro síntoma que haga sospechar la relación con Covid-19.

6.5. Sanitización de materiales de trabajo

- Disponer obligatoriamente de elementos para la realización de la limpieza húmeda (balde, trapeador, paños, agua) y su posterior desinfección (la utilización de productos aprobados siguiendo las instrucciones pertinentes, según se dispone en el punto 2.1) de la zona de trabajo.
- Realizar la desinfección obligatoria de cada uno de los equipamientos utilizados por los usuarios, de forma previa y posterior a su uso (siguiendo las pautas establecidas de limpieza y desinfección establecida con anterioridad). Es importante que cada uno de los materiales no tomen contacto por pulverización del desinfectante pertinente, sino más bien puedan estar en contacto con un paño húmedo del mismo durante al menos un minuto.
- La sanitización del espacio y los elementos del gimnasio deben realizarse posterior a cada turno de trabajo.

6.6. Medidas de control permanentes

- Para lograr un buen control de la situación, hay que tener en cuenta los siguientes pasos:
 - Evaluación del ambiente
 - Organización de actividades
 - Recursos humanos disponible
 - Insumos que se necesitan
 - Protocolos adecuados a cada ambiente
 - Protocolo para un posible caso de COVID-19
- Minimizar las posibilidades de exposición: tener conocimiento de las precauciones estándar y basadas en la transmisión.
- Monitoreo y control continuo del cumplimiento de las medidas de seguridad.
- Estar informado constantemente de eventuales cambios que vayan surgiendo en los protocolos de seguridad de cada actividad específica. Ello contribuye al cuidado de la salud, y brinda un bienestar psicológico generando tranquilidad

gba.gob.ar



6.7. Capacitación para la reapertura

- Preparar al personal del gimnasio para una reapertura que garantice seguridad en los procesos de trabajo.
- Informar de manera clara a la comunidad para concientizar los cambios que hay que tener en cuenta para el cuidado personal y con los otros.
- La capacitación de las medidas preventivas es crucial para lograr el compromiso personal y colectivo.

6.8. Medidas personales

- Cada sujeto deberá asistir con su toalla personal para su aseo en secado de manos, sudor, etc.
- No se permitirá la utilización de dispenser de agua en el establecimiento. Los usuarios deberán disponer de su propia hidratación.
- Se deberá asistir al establecimiento con la menor cantidad posible de elementos personales. No se permitirá el ingreso al área de trabajo con llaves, celulares, etc. Al ingreso del establecimiento, se deben disponer los elementos de índole personal en un sector determinado para tal fin.

ACLARACIÓN

La subsecretaría de deportes de la provincia de Buenos Aires no elabora ni evalúa protocolos de retorno a la actividad deportiva. Las condiciones epidemiológicas locales deben primar sobre las condiciones epidemiológicas generales, por lo cual deben utilizarse los canales pertinentes para la evaluación de los mismos acorde a las reglamentaciones de los organismos de salud correspondientes.

ANEXO IV

PROTOCOLO DE PRÁCTICAS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

La Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina – UOCRA y la Cámara Argentina de la Construcción (CAMARCO) continúan fortaleciendo las acciones de prevención de Salud y Seguridad en el trabajo, en el actual escenario de pandemia del COVID- 19.

En el marco de la normativa vigente (Leyes 24557 y 19587 y los decretos 351/79 y 911/96 y resoluciones de la SRT) e inspirados en el respeto a lo establecido en los convenios 155, 187 y 161 de la OIT, como marco referencial y de las buenas prácticas laborales de salud y seguridad en el trabajo, difundimos y recomendamos las siguientes medidas de protección y de prevención prácticas para todos los trabajadores/as, técnicos y profesionales que desarrollan sus saberes, en los diferentes tipos de obras de la industria de la construcción.

En este mismo sentido, continuaremos actualizando este protocolo de recomendaciones a partir de la actividad de la Mesa Tripartita CAC UOCRA (Resolución 1642/09), respecto a la actualización de nuevas disposiciones y/o resoluciones de la SRT y de la Autoridad Sanitaria Nacional.

El presente documento es de referencia general. Cada Empresa y su responsable de Seguridad e Higiene podrá confeccionar, implementar y dar estricto cumplimiento a Anexos que superen en especificidad al presente Protocolo de Higiene y Salud en el Trabajo, en el marco y la evolución de la Emergencia Pandemia COVID-19, de conformidad con las especificidades que requiera su tipología de obras, tareas prestadas por los trabajadores y trabajadoras en cada una de dichas obras y unidades vinculadas, y atendiendo el cumplimiento prioritario de las normativas de alcance provincial y local; informando de lo establecido a la representación sindical.

Consultas técnicas?

Contactos:

UOCRA Dpto Salud y Seguridad en el Trabajo: [sst-comunicacion@uocra.org](mailto:ssst-comunicacion@uocra.org)
CAMARCO: cac@camarco.org.ar

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL COVID 19

CONTAGIO covid-19

- Por contacto con otra persona que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o estornuda e ingresan por ojos, nariz y boca al organismo de la otra persona.
- Estas gotas también, caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar esas superficies y pueden contraer la COVID-19, si luego se tocan los ojos, la nariz o la boca.

SINTOMAS

- Fiebre.
- Tos.
- Dificultad respiratoria.
- Secreción y goteo nasal.
- Fatiga.
- Dolor de garganta y de cabeza.
- Escalofríos.
- Malestar general.

VULNERABILIDAD

- Personas Mayores.
- Enfermos Diabéticos.
- Trasplantados.
- Enfermos de Cáncer.
- Desnutrición
- Trabajadores con estas enfermedades preexistencias, no deben formar parte de la dotación de reanudación de la actividad.
- EPOC: Conjunto de enfermedades pulmonares que obstruyen circulación de aire y dificultan respiración.

A TENER EN CUENTA DURANTE LA JORNADA

- En caso de presentar síntomas como Fiebre, Tos, Dificultad respiratoria, Secreción y Goteo nasal, Fatiga, Dolor de garganta y de cabeza, Escalofríos, Malestar general,...
- Dar aviso inmediato a Jefatura de Obra y al Delegado.
- Llevar a la persona al punto de aislamiento provisorio definido. Evitar todo contacto y solicitar asistencia a la autoridad sanitaria de la jurisdicción
- Ante la aparición de síntomas fuera del horario laboral, la personas NO dirigirse a un centro asistencial, NO salir de su vivienda y comunicarse con autoridad sanitaria para su asistencia con el teléfono de referencia de su Ciudad o Localidad (107 Caba, 148 Pcia. de Buenos Aires y otros- Ver listado in fine)

Acciones GENERALES para el control de transmisión del COVID 19

INGRESO A OBRA - Todo EMPLEADOR diariamente deberá

- Realizar un estricto control de las personas que ingresen a la obra.
- **Implementar las siguientes medidas:** Al horario de inicio de turno establecido, en el ingreso principal de obra, se interrogará al trabajador/a sobre la existencia de alguno de los síntomas (**tos, decaimiento y dificultad respiratoria**) y se procederá a la **toma de la temperatura corporal**; afectando personal idóneo a tal efecto.
- En el caso de **trabajadores/as que presenten temperatura superior a los 37.5° (grados centígrados) NO PODRAN INGRESAR A LA OBRA.** Este control incluye a los trabajadores/as, personal técnico y profesionales; y esta tarea estará a cargo de la Empresa contratista principal o de quien se determine,
- En estos casos, se apartará al trabajador de los lugares comunes y **se comunicará la situación a los teléfonos de la autoridad sanitaria que corresponda a su jurisdicción;** Igual conducta se seguirá en caso de presentar concurrencia de algunos síntomas identificados (Fiebre, Tos, Dificultad respiratoria, Secreción y goteo nasal, Fatiga, Dolor de garganta y de cabeza, Escalofríos, Malestar general)
- El equipo encargado de la tarea de control de ingreso debe estar equipado con un traje tipo Tyvek, máscara facial, barbijo y guantes de látex
- **Las salidas para la compra de insumos y/o alimentos,** deberá ser coordinada entre la empresa y Delegado; pudiéndose **asignar un único trabajador por cada 10 compañeros/as trabajadores/as.**
- **La fila de acceso a la obra** será de acuerdo a la normativa de la OMS, **con una separación como mínimo entre trabajador de 1,50 metros.**
- A los efectos de evitar aglomeraciones, **los trabajadores de las empresas subcontratistas deberán tener diferentes horarios de acceso a la obra;** informándose el cronograma de ingreso al Delegado.

RECOMENDACIONES PRÁCTICAS EN LAS OBRAS

CONDICIONES GENERALES PARA EL CUIDADO PERSONAL

¿Cómo nos cuidamos?

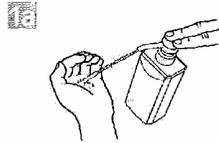
- Se deberá colocar cartelera específica al nuevo riesgo laboral.
- Todos debemos lavarnos las manos con frecuencia con agua y jabón y/o alcohol en gel siendo la primera vez inmediatamente al ingresar a la obra o centro de trabajo.
- Efectuar la desinfección de su teléfono celular en caso de poseerlo.
- No tocarse la cara.
- Mantener distancias con el resto de los compañeros, **NO MENOS DE 1.50 metros.**

- Taparse con el pliegue del codo al estornudar o toser.
- No salivar o expectorar en el suelo.
- No generar contacto físico con otras personas (Saludos y Besos).
- No generar reuniones grupales.
- No compartir vasos, botellas, utensilios o cubiertos, mate.
- No fumar.
- Aquellas tareas que requieran de acciones colaborativas entre trabajadores deberán realizarse evitando cualquier tipo de contacto entre las personas

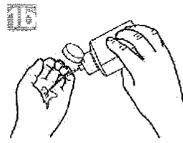
Todas las medidas de protección y de prevención que tienen por objetivo cuidar la salud de los trabajadores, técnicos y profesionales ante la existencia del coronavirus no deben visualizarse como "demoras" en las tareas, sino que dadas las nuevas condiciones y medioambiente de trabajo, estas exigen nuevas medidas de seguridad que debemos incorporarlas rediseñando los procesos de trabajo en las diferentes tareas y/o etapas de los diferentes tipos de obra de nuestra Industria.

PROCEDIMIENTO DEL LAVADO DE MANOS

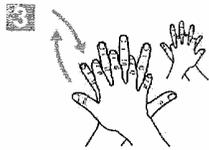
Información de la OMS – USANDO ALCOHOL EN GEL (duración mínima 20 segundos)



1a Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



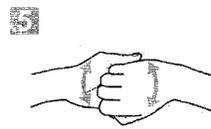
2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



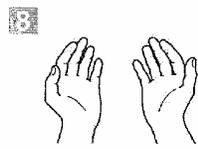
5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

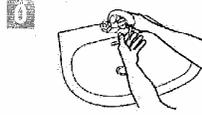


7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

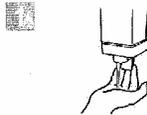


8 Una vez secas, sus manos son seguras.

Información de la OMS – USANDO JABON (duración mínima 40 segundos)



Mójese las manos con agua;



Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



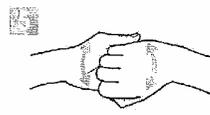
Frótese las palmas de las manos entre sí;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



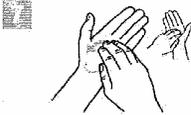
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



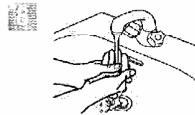
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



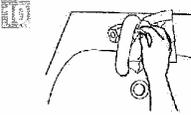
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



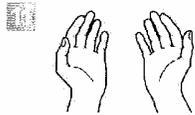
Enjuáguese las manos con agua;



Séquese con una toalla desechable;



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;



Sus manos son seguras.

EN LOS LUGARES DE TRABAJO – ¿Qué debemos hacer?

- El empleador debe proveer el suministro de insumos de limpieza e higiene personal (disponer de alcohol en gel en acceso a obradores/lugares comunes y jabones en sanitarios)
- El empleador debe designar a un encargado/s y cuadrilla/s para limpieza y desinfección, a los fines de mantener sus obradores, paños, y frentes de trabajo en condiciones de máxima limpieza.
- Debemos ventilar con regularidad los ambientes de trabajo, aun en épocas de bajas temperaturas.
- La jefatura de obra debe conformar cuadrillas operativas previendo las suficientes separaciones entre los puestos de trabajos activos, con un factor de ocupación máximo de 1 persona/4 a 6m², manteniendo 1.50m de separación, priorizando el trabajo autónomo y aislado.
- Efectuar limpieza húmeda frecuente de objetos y superficies, utilizando rociador o toallitas con productos de limpieza tales como alcohol al 70%, lavandina, etc.
- Aumentar las frecuencias de limpieza de los espacios comunes de trabajo, por ejemplo 4 a 8 limpiezas diarias.

Qué podemos utilizar para limpiar

1. Lavandina comercial (común): Colocar un pocillo de café (100 ml) en un balde con 10 litros de agua. O colocar una cuchara sopera (10 ml) de lavandina en 1 litro de agua
2. Alcohol líquido: Colocar 7 partes de alcohol y 3 partes de agua en un recipiente limpio o en un rociador. Tener en cuenta que es inflamable y tiene que estar alejado del fuego, por lo que en espacios como la cocina se desaconseja su uso.

EN LOS ESPACIOS DE COMEDOR/VESTUARIOS - ¿Cómo se deben organizar?

- Colocar cartelera específica del nuevo riesgo laboral.
- Al inicio de la jornada laboral, aislar y ventilar la ropa de calle una vez colocada la ropa de trabajo.
- Mantener siempre el orden y la limpieza en los lugares de trabajo.
- Agregar en los espacios comunes insumos y recursos necesarios para asegurar el aseo del sitio (Jabón Líquido + Toallas de Papel o secador de aire eléctrico) y cumplir las frecuencias de limpieza establecidas.
- Las mesas del comedor se deberán forrar con nylon para poder desinfectarlas fácilmente, antes y luego de cada turno de comedor.
- A los fines de evitar las conglomeraciones de trabajadores, para el uso del espacio de comedores/vestuarios, se planificarán turnos para refrigerios/comedor; lo mismo para higiene personal en los vestuarios, será en grupos reducidos y desfasados en tiempo.

- La separación mínima entre trabajadores será de 1,50m y factor de ocupación recomendado 1 persona/4 a 6m2 (también en baños y vestuarios).
- No pudiendo estar enfrentados en las mesas del comedor.

ACCIONES DE CAPACITACION y DIFUSION – ¿Qué hacemos?

- Colocar cartelera de difusión preventiva y recomendaciones visuales del nuevo riesgo.
- El empleador por medio de su Servicio Higiene y Seguridad debe organizar una capacitación específica para el encargado y cuadrilla de limpieza y desinfección, con la participación del Delegado.
- Se incorporará a los módulos de capacitación en SST, los contenidos relacionados con las medidas de protección y de prevención frente a este nuevo riesgo biológico de estas acciones participarán todos los trabajadores, técnicos y profesionales de la obra.

USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL – ¿Qué debemos hacer?

Ante todo debemos recordar que la responsabilidad de la provisión, cantidad y tipo de EPP, de estos elementos es del EMPLEADOR, en el marco de la ley 19587, los decretos 351/79 y decreto 911/96 y la Resolución SRT 299/11.

- Los trabajadores, técnicos y/o profesionales que no cuente con los EPP adecuados de acuerdo a las características del puesto de trabajo y tarea **no podrán permanecer en obra**.
- Los EPP son individuales y **NO DEBEN COMPARTIRSE**.
- **No retirar de la obra la ropa de trabajo, ni calzado de seguridad**, deben entregarse en el pañol siguiendo el protocolo determinado por el empleador.
- **NO PODRA UTILIZARSE** cualquier EPP que no esté en condiciones adecuadas de uso.
- **Es fundamental garantizar la higiene y desinfección de las manos**. Antes de colocarse un EPP nos debemos lavar las manos con agua y jabón o con alcohol en gel o alcohol al 70%.
- Los EPP deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad laboral que pueda causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición.
- El adecuado uso y tipo de EPP es fundamental para evitar vías de ingreso del virus al cuerpo de los trabajadores, de los técnicos y de los profesionales de la construcción.
- El empleador y su equipo de SST definirá que tipo de EPP se deberá utilizar como medida de protección frente a este nuevo riesgo biológico, teniendo en cuenta las resoluciones y/o recomendaciones de la SRT, del Ministerio de Salud y de la OMS.
- Teniendo en cuenta que las vías de ingreso del virus son los ojos, nariz y boca se deberá prever especialmente la provisión de protectores visuales y respiratorios de acuerdo a la normativa vigente de la SRT.

¿Cómo utilizar y/o descontaminar un EPP correctamente?

- Si se utilizan EPP descartables, NO PUEDEN REUTILIZARSE.
- Los EPP descartables deben colocarse en contenedores adecuados y correctamente identificados, siguiendo los protocolos definidos por la empresa.

¿Y pueden REUTILIZARSE?

Aquellos que pueden reutilizarse se deben desinfectar antes y después del uso diario y posteriormente guardarse en el pañol, siguiendo las recomendaciones del fabricante y del empleador.

El empleador debe proveernos de todos los insumos y elementos de limpieza

CASOS PARTICULARES - Protección de manos – Guantes

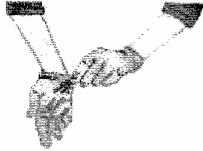
¿Cuándo debemos usarlos?

Siempre! y su material y tipo será de acuerdo a los agentes de riesgo presente en las tareas.

- Si los guantes están dañados, cualquiera sea la tarea a realizar, NO DEBEN UTILIZARSE.
- En las tareas de limpieza y en la desinfección de superficies comunes, de los locales sanitarios, comedores, cocinas y otros, se deben utilizar guantes resistentes a la rotura.
- El material y el tipo de guante serán definidos por el responsable de salud y seguridad de la empresa.

Procedimiento seguro para el retiro de guantes – genérico.

Lo más importante es que el trabajador NO toque las partes “sucias del guante”



Paso 1: levantamos con dos dedos el borde del guante de la mano opuesta, y retiramos la mano.



Paso 2: con la mano, ya sin guante, enganchamos con el dedo índice el borde del otro guante, y también retiramos la mano hacia atrás.



Paso 3: Finalmente, tenemos en una sola mano, ambos guantes enrollados, sin tocar la parte sucia de los mismos. Procedemos a colocarlos en un cesto de residuos NO recuperables.

**USOS DE VEHICULOS, HERRAMIENTAS – MAQUINAS y EQUIPOS DE TRABAJO
¿Qué debemos tener en cuenta?**

- Limpiar las herramientas, máquinas de mano y equipos de trabajo antes de devolverlos en pañol.
- Evitar el intercambio de herramientas y equipos, sin antes desinfectarlos adecuadamente según procedimiento.
- En caso de utilizar vehículos para transporte de personal, se mantendrá una separación entre plazas de 1.50 metros. Se desinfectarán los vehículos antes y después de cada traslado. Se viajará con ventanillas abiertas.
- Ante relevos en la operación de equipos (ejemplos minicargadoras), limpiar y desinfectar adecuadamente el puesto de trabajo (controles, elementos de maniobra, puertas, etc.)
- En el caso de uso compartido de vehículos y equipos, desinfectar de manera regular comandos, volante, tablero, puertas, espejos, etc.

- La opción recomendable para evitar contagios es la aplicación de un programa de mantenimiento, donde se incluyan las tareas de limpieza; antes y después de las operaciones.

Acciones a seguir ante la aparición de Síntomas durante la jornada...

La higiene de las manos es la PRINCIPAL MEDIDA de prevención y control PARA EVITAR LA TRANSMISIÓN DEL COVID_19 "CORONAVIRUS"

En caso de presentar síntomas como Fiebre, Tos, Dificultad respiratoria, Secreción y goteo nasal, Fatiga, Dolor de garganta y de cabeza, Escalofríos, Malestar general, dar aviso inmediato a Jefatura de Obra y al Delegado y proceder a la comunicación con los teléfonos habilitados en cada jurisdicción. (Ej. CABA 107; Pcia. de Buenos Aires 148, ver listado de teléfonos de las distintas jurisdicciones, in fine)

Importante: tener en cuenta las disposiciones vigentes para el uso del barbijo social en las distintas jurisdicciones, ya que en algunas es de uso obligatorio y en otras es una recomendación de la autoridad sanitaria.

Evitemos desplazarnos a los centros sanitarios, CEMAP u hospitales públicos del barrio;

SI! COMUNICATE

- En Ciudad de Buenos Aires al teléfono 107 o 11 5050 0147 (whatsApp) y en la pcia. de Buenos Aires al teléfono 148.
- Informarte sobre la forma de protegerse a sí mismo y a los demás ante la COVID-19, fundamentalmente por las indicaciones de los medios oficiales.

EVITA AUTOMEDICARTE!

Más información en www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19

Aislar a la persona, evitar todo contacto y contactar la autoridad sanitaria de la jurisdicción:

▪ CIUDAD DE BUENOS AIRES	107
▪ PROVINCIA DE BUENOS AIRES	148
▪ ENTRE RÍOS	0800-555-6549
▪ CATAMARCA	383-4238872
▪ JUJUY	0800-888-4767
▪ LA PAMPA	2954-619130

▪ LA PAMPA	2954-604986
▪ LA RIOJA	107
▪ LA RIOJA	911
▪ RÍO NEGRO	911
▪ SANTIAGO DEL ESTERO (SEASE)	107
▪ SANTIAGO DEL ESTERO (MIRIO SALUD)	385 4213006
▪ SANTIAGO DEL ESTERO	385 5237077
▪ CÓRDOBA	107
▪ SANTA FE	0800-555-6549
▪ TUCUMÁN	0800-555-8478
▪ TUCUMÁN (WHATSAPP)	381-3899025
▪ MENDOZA (COVID)	0800-800-26843
▪ CHACO	0800-444-0829
▪ CORRIENTES	107
▪ SAN LUIS	107
▪ SAN JUAN	107
▪ SALTA	911
▪ SALTA	136
▪ NEUQUÉN	0800-333-1002
▪ CHUBUT	107
▪ SANTA CRUZ	107
▪ TIERRA DEL FUEGO	911
▪ TIERRA DEL FUEGO	1091
▪ FORMOSA	107
▪ MISIONES	107

Estas referencias de estándares mínimos de Salud y Seguridad en una obra, que se deben implementar por los empleadores para la prevención y la protección de los/as trabajadores/as, con la colaboración de las organizaciones sindicales; indican la actuación dentro del lugar y horario de desempeño de tareas; y serán actualizadas de acuerdo a las situaciones que se vaya presentando.

A las acciones preventivas deben sumarse los factores exógenos pero concurrentes con el desempeño de tareas, tal el caso de medidas en el transporte público para traslado de los/as trabajadores/as; en la carga y descarga de materiales; en el abastecimiento y provisión de hormigón elaborado, hormigón pretensado, entre otras actividades vinculadas al desarrollo de la actividad.

**CUIDAMOS NUESTRO TRABAJO
PRESERVANDO NUESTRA SALUD**

